



ESTADÍSTICA

EJE 1

Prevención práctica

# Estudio de caracterización de las patologías no traumáticas como accidente laboral

2010-2016



## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA**

**Consejera de Economía, Empleo y Hacienda**  
Excma. Sra. Dña. Engracia Hidalgo Tena

**Viceconsejero de Hacienda y Empleo**  
Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel García Martín

**Director General de Trabajo y Gerente del Instituto Regional  
de Seguridad y Salud en el Trabajo**  
Ilmo. Sr. D. Ángel Jurado Segovia

### **Elaboración**

#### **Dirección**

Ángel Jurado Segovia, Director General de Trabajo  
y Gerente del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo

#### **Autoría**

Dolores Núñez Munaiz  
Unidad Técnica de Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales  
Equipo Subsección Estadística

#### **Unidad Técnica de Divulgación y Difusión**

Alberto Muñoz González  
Germán Blázquez López  
Rebeca Robles Gayo

#### **Edita**

Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo  
Ventura Rodríguez, 7. 28008 Madrid  
Tel.: 900 713 123 – Fax.: 914 206 117  
irsst.publicaciones@madrid.org  
www.madrid.org

#### **Maquetación:**

Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

© Comunidad de Madrid, 2017

1ª Edición: Diciembre 2017  
Publicación en línea en formato PDF  
Realizado en España – Made in Spain



# ÍNDICE

|       |   |           |
|-------|---|-----------|
| 1     | OBJETO  | 5         |
| 2     | ALCANCE Y ÁMBITO DEL TRABAJO  | 6         |
| 3     | METODOLOGÍA Y FUENTES   | 7         |
| 4     | EVOLUCIÓN DE LAS PATOLOGÍAS NO TRAUMÁTICAS                            | 9         |
| 4.1   | Evolución de las PNT recepcionadas como Parte de Accidente de Trabajo | 9         |
| 4.1.1 | Por sector económico  | 10        |
| 4.1.2 | Por gravedad  | 10        |
| 4.1.3 | Jornada laboral e <i>in itinere</i>                                   | 11        |
| 4.2   | Evolución del Índice de Incidencia de las PNT                         | 13        |
| 4.2.1 | Por sector económico  | 13        |
| 4.2.2 | Por gravedad  | 14        |
| 5     | <b>ANÁLISIS DE LAS PATOLOGÍAS NO TRAUMÁTICAS 2010 - 2016</b>          | <b>15</b> |
| 5.1   | Características del trabajador accidentado                            | 15        |
| 5.1.1 | Género  | 15        |
| 5.1.2 | Edad  | 15        |
| 5.1.3 | Nacionalidad  | 18        |
| 5.1.4 | Ocupación   | 19        |
| 5.1.5 | Tipo de contrato  | 22        |
| 5.1.6 | Antigüedad en el puesto de trabajo                                    | 23        |
| 5.2   | Características de la empresa   | 24        |
| 5.2.1 | Actividad económica   | 24        |
| 5.2.2 | Plantilla   | 27        |
| 5.2.3 | Subcontratación   | 28        |
| 5.2.4 | E.T.T   | 29        |
| 5.2.5 | Organización de la prevención   | 29        |
| 5.2.6 | Evaluación de riesgos   | 30        |

|          |                                    |           |
|----------|------------------------------------|-----------|
| 5.3      | Características del accidente      | 31        |
| 5.3.1    | Habitualidad del trabajo           | 31        |
| 5.3.2    | Distribución horaria               | 31        |
| 5.3.3    | Distribución diaria                | 33        |
| 5.3.4    | Distribución mensual               | 34        |
| 5.3.5    | Lugar del accidente                | 35        |
| 5.3.6    | Tipo de trabajo                    | 36        |
| 5.3.7    | Asistencia sanitaria               | 37        |
| <b>6</b> | <b>CONCLUSIONES</b>                | <b>38</b> |
| 6.1      | Perfil del trabajador accidentado  | 38        |
| 6.2      | Perfil de la empresa               | 38        |
| 6.3      | Perfil del accidente               | 39        |
| <b>7</b> | <b>ÍNDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS</b> | <b>40</b> |
| 7.1      | Índice de gráficos                 | 40        |
| 7.2      | Índice de tablas                   | 41        |
| <b>8</b> | <b>ANEXOS</b>                      | <b>42</b> |
| <b>9</b> | <b>BIBLIOGRAFÍA</b>                | <b>54</b> |



## 1 OBJETO

Estudio de  
caracterización  
de las patologías  
no traumáticas  
como accidente  
laboral 2010-16

Objeto

El objeto del trabajo del presente informe es el análisis y estudio de los accidentes de trabajo según la forma del accidente **«Formas no traumáticas»**. Dicha forma en el conjunto de los años del estudio supone el 0,21 % del total de accidentes con baja en jornada laboral, pero su representación va creciendo a medida que aumenta la gravedad de la lesión, representando entre los accidentes mortales en jornada el 54,2 %. Se entiende por «accidente de trabajo toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo». Aunque se incluyen en dicha definición los accidentes in itinere (los que sufra el trabajador al ir o volver del lugar del trabajo), el objetivo principal del informe son aquellos que se sufran en jornada laboral (en el centro o lugar de trabajo habitual, en otro centro o lugar de trabajo y en desplazamiento en su jornada laboral).



Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid



## 2 ALCANCE Y ÁMBITO DEL TRABAJO

Estudio de  
caracterización  
de las patologías  
no traumáticas  
como accidente  
laboral 2010-16

Alcance y  
ámbito del  
trabajo



Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada

El informe desarrollado pretende profundizar en el perfil del trabajador, perfil de la empresa y en el perfil o características del accidente con baja en jornada laboral cuya forma de accidente son las Patologías no traumáticas, debido a su impacto.

**El ámbito geográfico**, se corresponde con la comunidad autónoma de la cuenta de cotización de la empresa del trabajador accidentado, la Comunidad de Madrid.

**El ámbito temporal**, aquellos accidentes de trabajo con baja, ocurrido el accidente en los años 2010 al 2016, extraídos de los ficheros finales de explotación.



Comunidad  
de Madrid



Estudio de  
caracterización  
de las patologías  
no traumáticas  
como accidente  
laboral 2010-16

Metodología y  
Fuentes



Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

### 3 METODOLOGÍA Y FUENTES

**Universo:** El presente estudio se centrará en los accidentes de trabajo en jornada laboral con baja cuya «forma del accidente» sea la denominada «Formas no traumáticas: infartos, derrames cerebrales y otras lesiones no traumáticas».

#### Variables utilizadas y definiciones:

- *Grado de la lesión:* De acuerdo al parte médico de baja, los valores leve, grave, muy grave y mortal. Se utilizará la variable agregada con los valores leve, grave (que incluye grave y muy grave), mortal.
- *Actividad económica:* se utilizarán distintas agregaciones (sectores de actividad, sección de actividad, CNAE a 2 dígitos) a partir de la información contenida en el campo actividad económica principal del centro de trabajo según la CNAE09 utilizada desde el 1 de enero de 2009, establecido en el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril.
- *Edad:* Se calcula la edad del accidentado con los campos fecha de nacimiento y fecha del accidente. Se agrupan en grandes grupos de edad y en grupos quinquenales.
- *Género:* información del género del trabajador, mujer u hombre.
- *Nacionalidad:* dicha información se simplifica en una variable dicotómica: español, extranjero.
- *Ocupación:* Ocupación del trabajador accidentado desde el 1 de enero del año 2011 se utiliza la Clasificación Nacional de Ocupación 2011, según Real Decreto 1591/2010, de 26 de noviembre. En el apartado ocupación se utilizarán tan sólo los datos del 2011 al 2016. Ya que no existe una correspondencia absoluta entre la CNO11 y la CNO94 se excluye solo en este epígrafe los datos del 2010.
- *Tipo de contrato:* Se corresponde con el que se consigna, para cada trabajador, en la cumplimentación mensual del documento de cotización de la Seguridad Social TC2.
- *Antigüedad en el puesto de trabajo:* se corresponde con la antigüedad en el puesto de trabajo desempeñado por el trabajador en el momento del accidente. Se trabajará con la variable derivada agregada.
- *Plantilla:* Plantilla de la empresa incluida en la Cuenta de cotización de la empresa a la fecha del accidente.



**Estudio de  
caracterización  
de las patologías  
no traumáticas  
como accidente  
laboral 2010-16**

**Metodología y  
Fuentes**



**Página actual/  
total**



**Ir al Índice**



**Buscar: (ctrl + f)**



**Ir a Portada**



**Comunidad  
de Madrid**

- *Contrata o subcontrata*: Sí el trabajador en el momento del accidente estaba prestando servicios en una contrata o subcontrata, si su empresa realizaba tareas por cuenta de otra empresa o no.
- *ETT*: Sí el trabajador está contratado como trabajador temporal por una empresa de trabajo temporal o no.
- *Organización de la Prevención*: Recoge las modalidades preventivas adoptadas por la empresa del trabajador accidentado.
- *Habitualidad del trabajo*: Sí el trabajador realizaba su trabajo habitual o no en el momento del accidente.
- *Distribución horaria, diaria, mensual*: Hora del día, día de la semana, mes del año en el que ocurre el accidente.
- *Hora de la jornada*: Número de horas de trabajo que llevaba el trabajador desempeñando en su jornada de trabajo.
- *Lugar del accidente*: Lugar de trabajo, entorno general o local donde se encontraba el trabajador.
- *Tipo de trabajo*: Actividad general que realizaba el trabajador accidentado.
- *Evaluación de riesgos*: Evaluación de riesgos realizada o no sobre el puesto de trabajo desarrollado por el trabajador accidentado.
- *Asistencia sanitaria*: Tipo de asistencia sanitaria requerida por el trabajador, hospitalaria o ambulatoria.

Se utilizarán como complemento la información de los accidentes con baja totales, y afiliados a la seguridad social con las contingencias cubiertas.

El estudio de la siniestralidad laboral tiene dos fuentes principales:

- Partes de accidentes de trabajo con baja del Sistema de Declaración Electrónica de Accidentes de Trabajo (DELT@), del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS) Orden TAS2926/2002.
- Afiliados a la Seguridad Social con las contingencias cubiertas a cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social, proporcionados por la Tesorería General de la Seguridad Social para los años del estudio.



Estudio de  
caracterización  
de las patologías  
no traumáticas  
como accidente  
laboral 2010-16

Evolución  
de las  
patologías no  
traumáticas

9 /  
55

Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

## 4 EVOLUCIÓN DE LAS PATOLOGÍAS NO TRAUMÁTICAS

### 4.1 Evolución de las PNT recepcionadas como Parte de Accidente de Trabajo

La ley General de Seguridad Social define el *Accidente de Trabajo*<sup>1</sup> como: «Toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión del trabajo que ejecute por cuenta ajena son constitutivos de accidentes de trabajo las lesiones que sufra el trabajador durante el tiempo de trabajo y lugar de trabajo». En dicha definición se incluyen también las situaciones de los accidentes in itinere (en el desplazamiento desde el trabajo al lugar de residencia y la inversa), y las enfermedades padecidas con anterioridad al accidente que se agraven como consecuencia del mismo. Por lo tanto quedan incluidas como tal las formas no traumáticas, que en su mayoría son enfermedades cardiovasculares y cerebro-vasculares.

**Tabla 1.** Accidentes con baja por formas No traumáticas e Indicadores  
2010-2016

|  | 2010   | 2011   | 2012   | 2013   | 2014   | 2015   | 2016   |
|--|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| PNT en jornada laboral   | 147    | 142    | 145    | 156    | 136    | 155    | 162    |
| PNT en in itinere  | 18     | 15     | 9      | 4      | 10     | 10     | 10     |
| % Accidentes de trabajo en jornada PNT respecto al total de Accidentes de trabajo en jornada | 0,17   | 0,18   | 0,23   | 0,26   | 0,22   | 0,23   | 0,23   |
| % Accidentes de trabajo en itinere PNT respecto al total de Accidentes de trabajo en itinere | 0,12   | 0,11   | 0,07   | 0,03   | 0,07   | 0,07   | 0,06   |
| Letalidad de las PNT en jornada laboral (*)  | 54,0 % | 37,5 % | 48,1 % | 61,1 % | 64,6 % | 58,2 % | 56,1 % |
| Letalidad de las PNT en in itinere (*)   | 30,8 % | 26,7 % | 20,0 % | 0,0 %  | 17,4 % | 35,7 % | 21,1 % |
| Total accidentes con baja en jornada laboral   | 84.432 | 77.705 | 63.273 | 60.834 | 62.330 | 66.412 | 70.929 |
| Total accidentes con baja in itinere   | 15.058 | 13.895 | 13.105 | 13.121 | 13.847 | 14.684 | 16.050 |

Fuente: IRSST (\*) Calculado el % de mortales PNT respecto al total de accidentes mortales en jornada laboral o in itinere

1. Anexo III



Estudio de  
caracterización  
de las patologías  
no traumáticas  
como accidente  
laboral 2010-16

Evolución  
de las  
patologías no  
traumáticas

10 /  
55

Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

Mientras el resto de las formas recogidas en la clasificación para la pregunta del parte de accidentes DELT@<sup>2</sup> ¿Cómo se ha lesionado la persona accidentada? (Forma-contacto) en la que se describe el modo en que la víctima ha resultado lesionada, están relacionadas con el mecanismo de producción del accidente (ver anexo I), la última categoría (código 90: Lesiones que no tienen origen en un accidente como tal, sino que se trata de enfermedades contraídas o agravadas por el trabajo, no incluidas en el cuadro de enfermedades profesionales) Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas, está relacionado como hemos dicho con enfermedades, con factores endógenos y que las condiciones de trabajo pudieran agravar.

La importancia que adquieren los accidentes por patologías no traumáticas (PNT a partir de ahora) es la alta mortalidad de los mismos. Así, comprobamos como en el periodo de análisis suponen el 54,2 % del total de fallecimientos en accidentes en jornada laboral y el 21,7 % en los in itinere. Por lo tanto, hay que valorar el fuerte impacto que tienen sobre la mortalidad en los accidentes laborales y analizar las distintas variables para acercarnos al perfil del trabajador accidentado, al perfil de la empresa y por último al perfil del accidente. Todo ello con el objetivo de prevenir dichos accidentes en el ámbito laboral desarrollando políticas ad hoc.

Utilizaremos para ello los partes de accidentes con baja laborales registrados entre los años 2010 a 2016 (ambos inclusive). Cruzando las distintas variables con información referida al trabajador del parte Delt@<sup>3</sup>: edad, género, nacionalidad, tipo de contrato; con la información referida a la empresa en la que el trabajador está dado de alta en la Seguridad Social en el momento del accidente; y a las características del accidente, día de la semana, mes del año, franja horaria, lugar del accidente...

#### 4.1.1 Por sector económico

Destaca entre todos los sectores, el sector Servicios ya que en el conjunto de los años analizados el 79,2 % de las PNT son de trabajadores de dicho sector. Le sigue la Industria con el 10,5 % y por último la Construcción con el 10,1 %; en la agricultura con el 0,2 % se puede considerar insignificante su presencia.

#### 4.1.2 Por gravedad

Si tenemos en cuenta la gravedad de la lesión en lo referente al conjunto de accidentes en jornada laboral PNT, los leves suponen el 38,1 %, los graves el 40,9 % y por último los mortales el 21 %. Al comparar la distribución de los accidentes según su gravedad se constata una fuerte disparidad frente al conjunto de accidentes según la totalidad de las formas, ya que los leves suponen más del 99,5 %, los graves el 0,4 % y los mortales el 0,1 %.

2. Anexo II

3. Anexo II



Estudio de caracterización de las patologías no traumáticas como accidente laboral 2010-16

Evolución de las patologías no traumáticas

11 / 55

Página actual / total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada

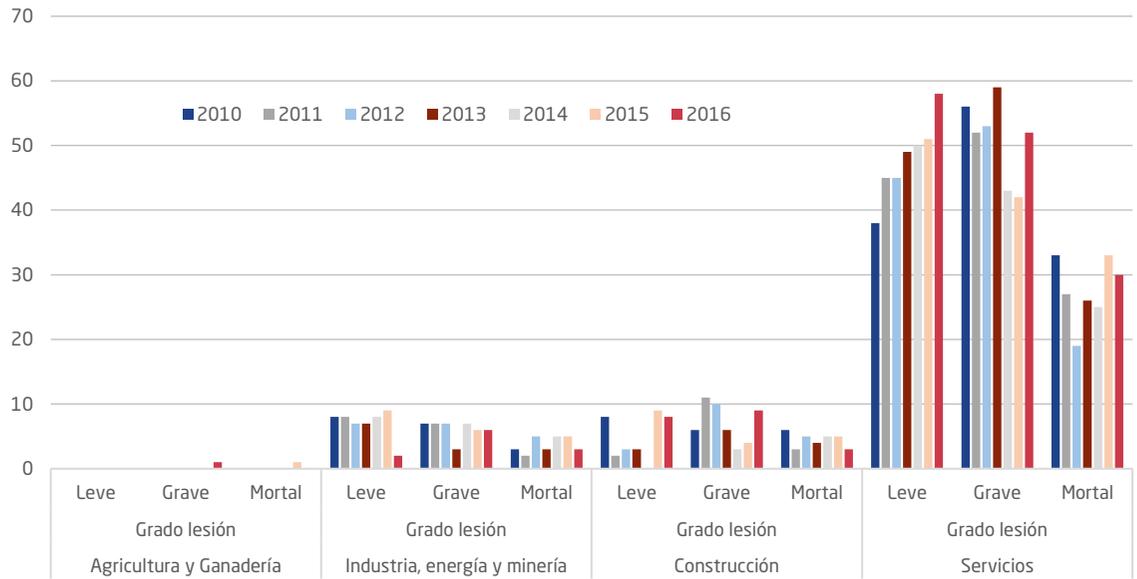


Comunidad de Madrid

Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

Combinando la información de sectores con la gravedad, destaca en todos los años el número de accidentes PNT en el sector servicios, teniendo en todos los grados sus máximos valores. La agricultura, ganadería y pesca solamente tiene un mortal en el año 2015.

■ **GRÁFICO 1. ACCIDENTES PNT EN JORNADA LABORAL SEGÚN GRAVEDAD Y SECTOR DE ACTIVIDAD**  
2010-2016



### 4.1.3 Jornada laboral e *in itinere*

En el periodo de análisis el mayor porcentaje de los accidentes PNT se dan en jornada laboral, así en el conjunto de los años y para el total de las gravedades el 93 % se producen durante la jornada laboral.



Estudio de caracterización de las patologías no traumáticas como accidente laboral 2010-16

Evolución de las patologías no traumáticas

12 / 55

Página actual / total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)

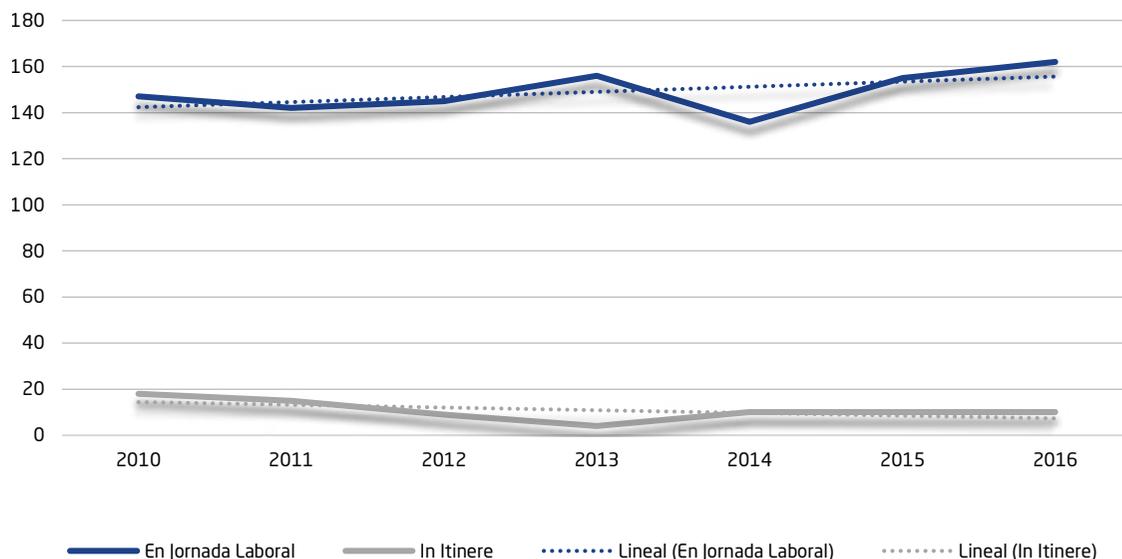


Ir a Portada



Comunidad de Madrid

■ GRÁFICO 2. DISTRIBUCIÓN DE LOS ACCIDENTES PNT SEGÚN LUGAR DE LA JORNADA



El reparto de los accidentes PNT según gravedad y el lugar de la jornada difieren notablemente. En jornada laboral en el 79 % de los accidentes el trabajador sobrevive, en cambio en los in itinere dicho porcentaje desciende hasta el 57,9 %.

Tabla 2. Distribución de las PNT según gravedad y jornada  
2010-2016

|                           | Total        | Porcentaje   |
|---------------------------|--------------|--------------|
| <b>En jornada laboral</b> | <b>1.043</b> | <b>100 %</b> |
| Leve                      | 397          | 38,1 %       |
| Grave                     | 427          | 40,9 %       |
| Mortal                    | 219          | 21,0 %       |
| <b>In itinere</b>         | <b>76</b>    | <b>100 %</b> |
| Leve                      | 21           | 27,6 %       |
| Grave                     | 23           | 30,3 %       |
| Mortal                    | 32           | 42,1 %       |

Fuente: IRSST



Estudio de caracterización de las patologías no traumáticas como accidente laboral 2010-16

Evolución de las patologías no traumáticas

13 / 55

Página actual / total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad de Madrid

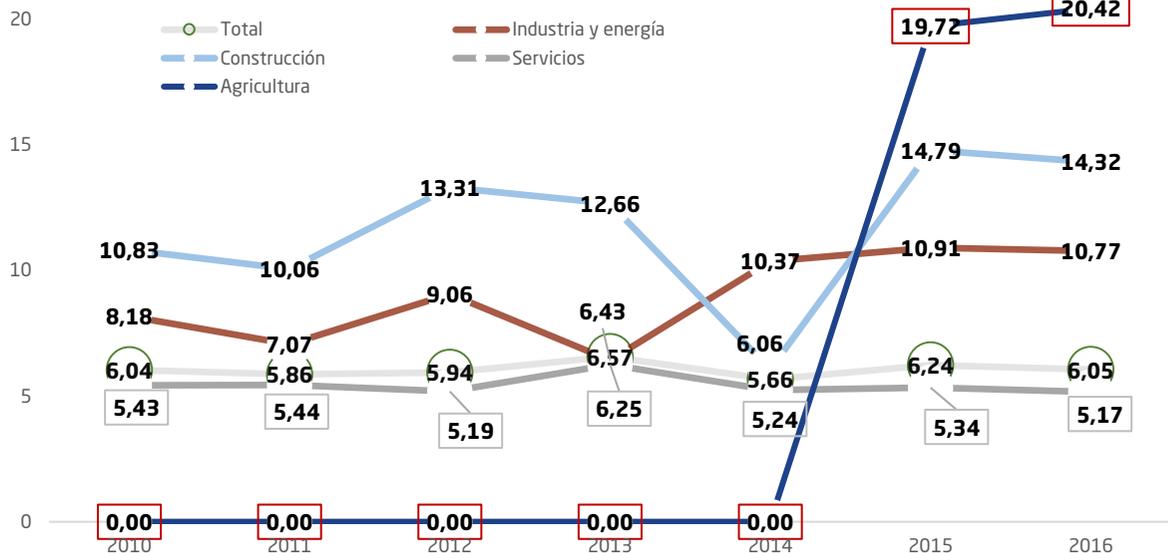
## 4.2 Evolución del Índice de Incidencia de las PNT

### 4.2.1 Por sector económico

La información de los datos absolutos no nos permite conocer en profundidad la repercusión que tienen los accidentes entre la población afectada por ellos. Para ello el Índice de Incidencia nos da una visión más acertada, ya que pone en relación el número de accidentes con baja en jornada laboral de un período, con la media de la población afiliada a la Seguridad Social con las prestaciones cubiertas en el mismo periodo.<sup>4</sup>

El índice de incidencia en los años de estudio 2010-2016, en el total de accidentes PNT en jornada laboral se ha mantenido con altibajos pero siempre en torno a los mismos valores. En cuanto a los sectores, los índices nos muestran un panorama muy diferente que al tener en cuenta los valores absolutos, ya que el sector servicios es el único (a excepción de los años que no se ha dado ningún caso en la agricultura) que tiene un índice de incidencia por debajo del índice medio para los accidentes PNT en jornada laboral. La construcción tiene a lo largo de los años el índice de incidencia mayor, al tratarse de cifras pequeñas en muchos casos hay importantes fluctuaciones. Pero, excepto en el año 2014, siempre está en más del 70 % por encima del índice medio, situándose en el 2015 en un 139 % por encima.

■ GRÁFICO 3. EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE INCIDENCIA SEGÚN SECTORES DE ACTIVIDAD 2010-2016



4. Índice de Incidencia=Número de accidentes con baja en jornada laboral/Población afiliada a la SS con las prestaciones cubiertas X 100.000



Estudio de  
caracterización  
de las patologías  
no traumáticas  
como accidente  
laboral 2010-16

Evolución  
de las  
patologías no  
traumáticas

14 /  
55

Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

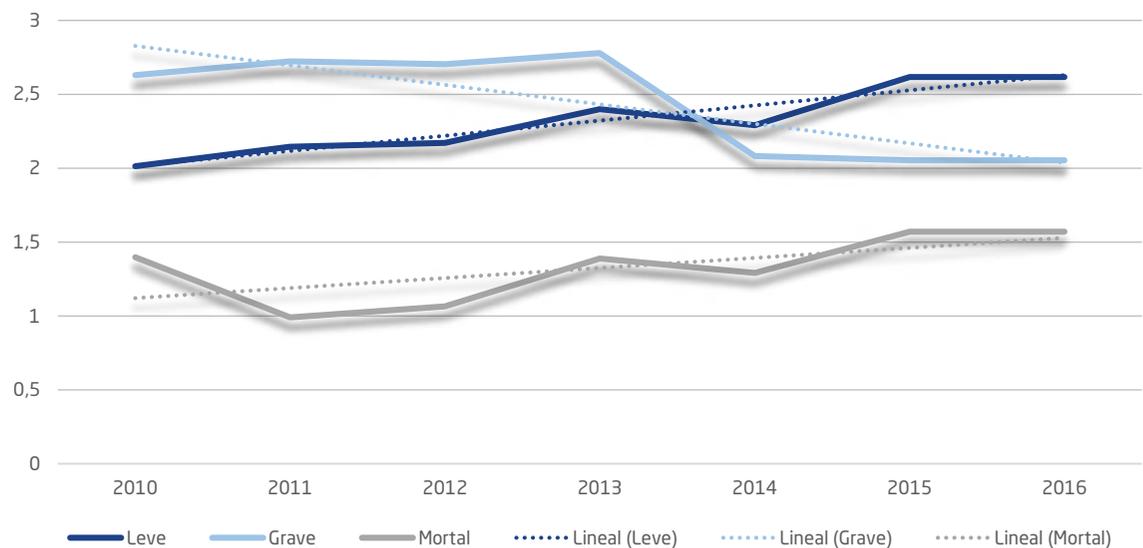
Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

Al observar los datos teniendo en cuenta el índice de incidencia, el sector Servicios está por debajo del índice de incidencia medio total en todo el periodo, mostrándonos una perspectiva inversa a aquella que se obtiene observando sólo el número absoluto de accidentes. Por el contrario a lo largo de estos años el sector Industria y Energía tiene valores mayores que la media; en el caso del año 2014, más de 5 puntos. Resulta sorprendente la trayectoria del índice de incidencia en la Construcción, ya que en todos los años, es el que tiene un valor más alto alcanzando su máximo en el 2012 con más de 7 puntos por encima del índice medio, para desplomarse en el año 2014 y tener prácticamente el mismo valor que el índice medio, recuperando de nuevo sus valores en el año 2015 y en el 2016. Los valores del índice de incidencia se disparan sobre el resto de los valores, aunque en ambos años se ha dado solo un caso.

#### 4.2.2 Por gravedad

Resalta que la gravedad con mayor índice de incidencia sean los graves en el conjunto de años, ya que al calcular los índices para el total de las formas, tanto en absolutos como en índices, los mayores valores son para los leves. En cambio, como ya señalamos en los PNT solo en el 2014 y 2015, hubo más leves que graves. En el resto de los años, el índice es mayor en los graves, y prácticamente igual en el 2016. En ninguna otra forma del accidente los graves superan a los leves, en todas ellas se da un decrecimiento de los casos a medida que aumenta la gravedad. La línea de tendencia de los leves es claramente ascendente, frente a la línea de tendencia de los graves que era decreciente y la de los mortales que se mantiene en el tiempo.

■ GRÁFICO 4. ÍNDICE DE INCIDENCIA SEGÚN GRAVEDAD DE LA LESIÓN Y TENDENCIA 2010-2016



— Leve — Grave — Mortal ..... Lineal (Leve) ..... Lineal (Grave) ..... Lineal (Mortal)



Estudio de  
caracterización  
de las patologías  
no traumáticas  
como accidente  
laboral 2010-16

Análisis de las  
patologías no  
traumáticas  
2010 - 2016

15 /  
55

Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

## 5 ANÁLISIS DE LAS PATOLOGÍAS NO TRAUMÁTICAS 2010 - 2016

### 5.1 Características del trabajador accidentado

#### 5.1.1 Género

**C**alculando la incidencia de los accidentes de trabajo PNT por 100.000 afiliados a la Seguridad Social según el género, se observa una fuerte desproporción en los índices según el mismo, desproporción que se mantiene en todos los años e incluso se acentúa en el año 2011 y 2014 (es un 593 % y un 473 % mayor el índice de los hombres respecto a las mujeres).

Tabla 3. Índice de incidencia y porcentaje según género

2010-2016

| PNT:<br>Año<br>2010-<br>2016 | 2010                 |        | 2011                 |        | 2012                 |        | 2013                 |        | 2014                 |        | 2015                 |        | 2016                 |        |
|------------------------------|----------------------|--------|----------------------|--------|----------------------|--------|----------------------|--------|----------------------|--------|----------------------|--------|----------------------|--------|
|                              | Índice de incidencia | %      |
| Hombre                       | 9,54                 | 84,4 % | 9,78                 | 88,7 % | 9,72                 | 83,4 % | 10,44                | 80,1 % | 9,61                 | 85,3 % | 9,75                 | 78,7 % | 9,99                 | 79,6 % |
| Mujer                        | 2,03                 | 15,6 % | 1,41                 | 11,3 % | 2,01                 | 16,6 % | 2,63                 | 19,9 % | 1,67                 | 14,7 % | 2,68                 | 21,3 % | 2,60                 | 20,4 % |

Fuente: IRSST

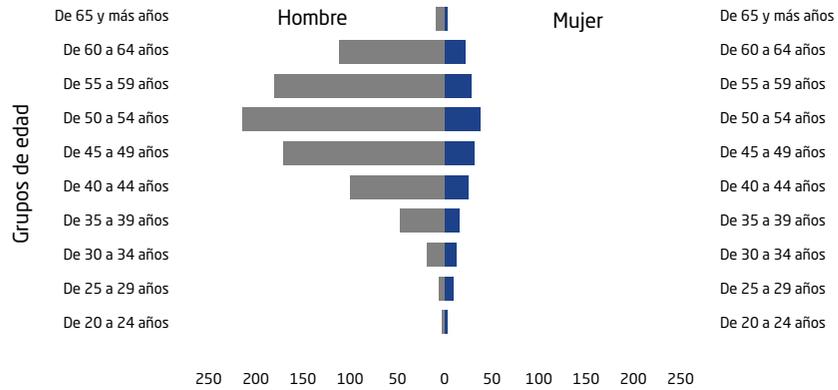
En más del 80 % de los accidentes de trabajo en jornada laboral por PNT los trabajadores son hombres. En este mismo periodo la proporción de hombres en el conjunto de accidentes con baja para todas las formas era del 60 %. Por lo tanto podríamos hablar de un agravamiento de la disparidad debido a la forma del accidente.

#### 5.1.2 Edad

Al observar la pirámide de edad y género de los accidentes en jornada laboral debidos a PNT se constata claramente la disparidad según el género, ya comentada. El intervalo modal en ambos casos es el grupo de edad de 50 a 54 años. Pero en el caso de las mujeres la edad media se sitúa en torno a los 48 años y medio, y en el caso de los hombres en los 50 años y medio.

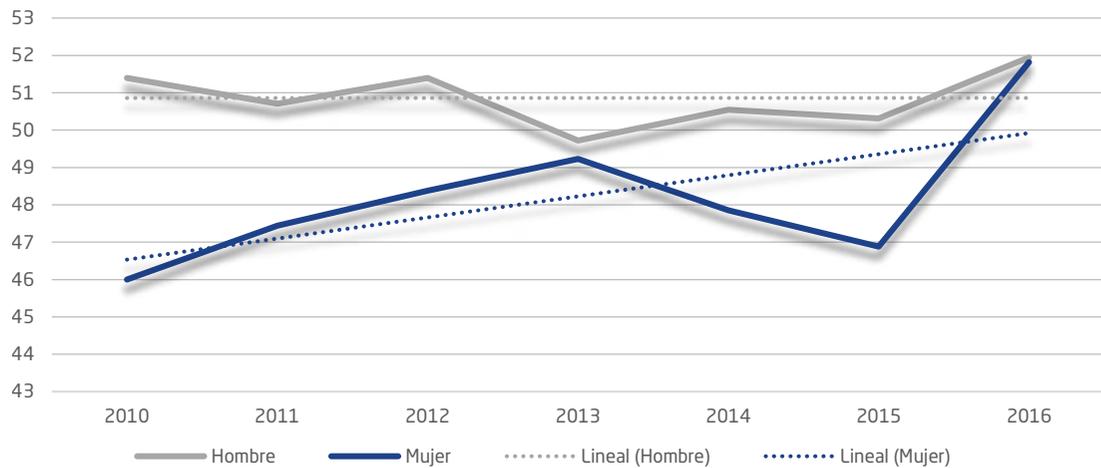


■ **GRÁFICO 5. PIRÁMIDE DE EDAD Y GÉNERO DE LOS ACCIDENTES EN JORNADA LABORAL PNT**  
2010-2016



Existen fluctuaciones tanto en hombres como en las mujeres, pero con una tendencia de confluencia en la edad media.

■ **GRÁFICO 6. EDAD MEDIA SEGÚN GÉNERO POR AÑOS**  
2010-2016



A medida que aumenta la edad del trabajador, los accidentes PNT son más graves, tanto en hombres como en las mujeres. La diferencia de la edad media entre los hombres para los accidentes leves y los mortales es de prácticamente un año, y entre las mujeres dicha diferencia es de 2 años.

Estudio de caracterización de las patologías no traumáticas como accidente laboral 2010-16

Análisis de las patologías no traumáticas 2010 - 2016

16 / 55

Página actual / total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad de Madrid



**Tabla 4. Edad media según género y gravedad**

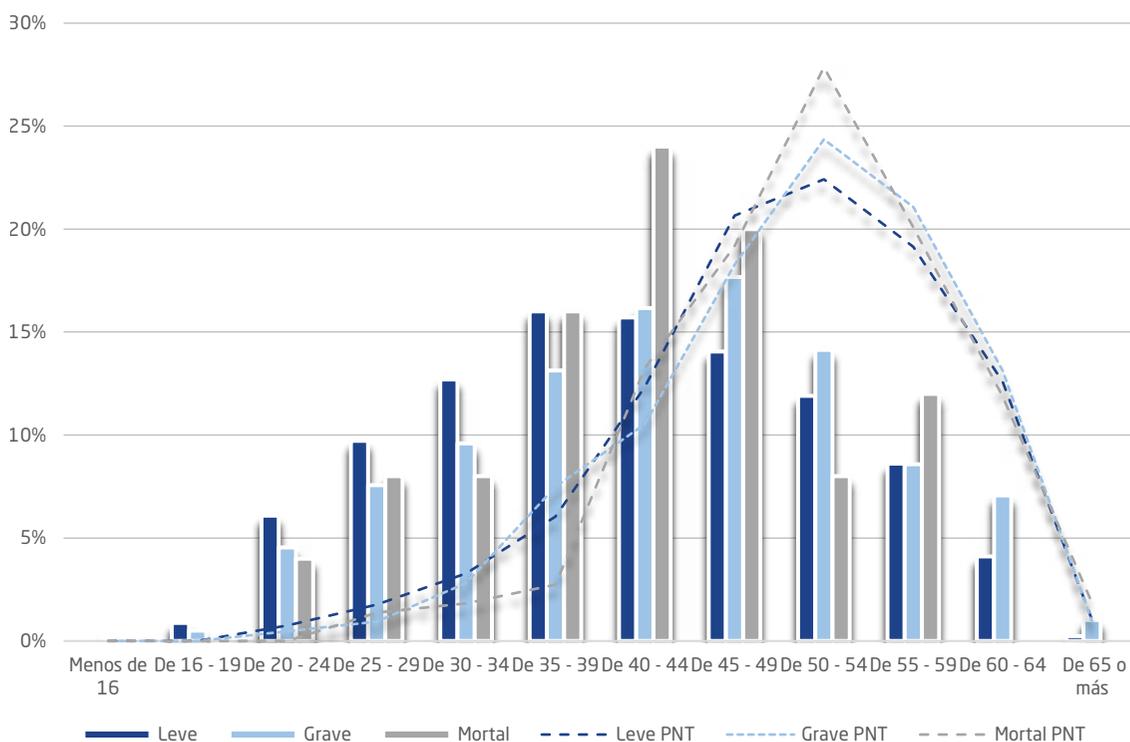
2010-2016

| PNT:<br>Año 2010-2016 | Leve   |       | Grave  |       | Mortal |       |
|-----------------------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|
|                       | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer |
| Edad Media            | 50,66  | 47,66 | 50,79  | 49,20 | 51,32  | 49,55 |

Fuente: IRSST

Es interesante comparar el comportamiento por grupos de edad y gravedad del total de los accidentes con baja en jornada laboral sin PNT y aquellos que son debidos a PNT, ya que nos muestra unas circunstancias opuestas según la edad. Para el conjunto de formas excepto PNT, la juventud es un factor de riesgo para la siniestralidad. En cuanto a los accidentes ocasionados por PNT, la edad es el componente que agrava la dolencia y el riesgo. El intervalo modal en los mortales sin PNT está en los 40-44 años, aumentando hasta los 50-54 años en los accidentes por PNT.

■ **GRÁFICO 7. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL TOTAL DE ACCIDENTES, DE LOS ACCIDENTES PNT SEGÚN GRAVEDAD Y POR GRUPOS DE EDAD**





Estudio de caracterización de las patologías no traumáticas como accidente laboral 2010-16

Análisis de las patologías no traumáticas 2010 - 2016

18 / 55

Página actual / total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad de Madrid

Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

### 5.1.3 Nacionalidad

El 93 % de los accidentados son de nacionalidad española. Al desagregar por género, en el caso de los hombres sube dicho porcentaje hasta el 94 % y en las mujeres desciende al ser el 90 % españolas.

#### ■ GRÁFICO 8. DISTRIBUCIÓN SEGÚN NACIONALIDAD Y AÑO

2010-2016

La edad media según la nacionalidad también tiene diferencias, en el caso de los hombres extranjeros la edad media es inferior en más de 2 años a la de los trabajadores españoles y en las mujeres en casi tres años medio respecto a las trabajadoras españolas.

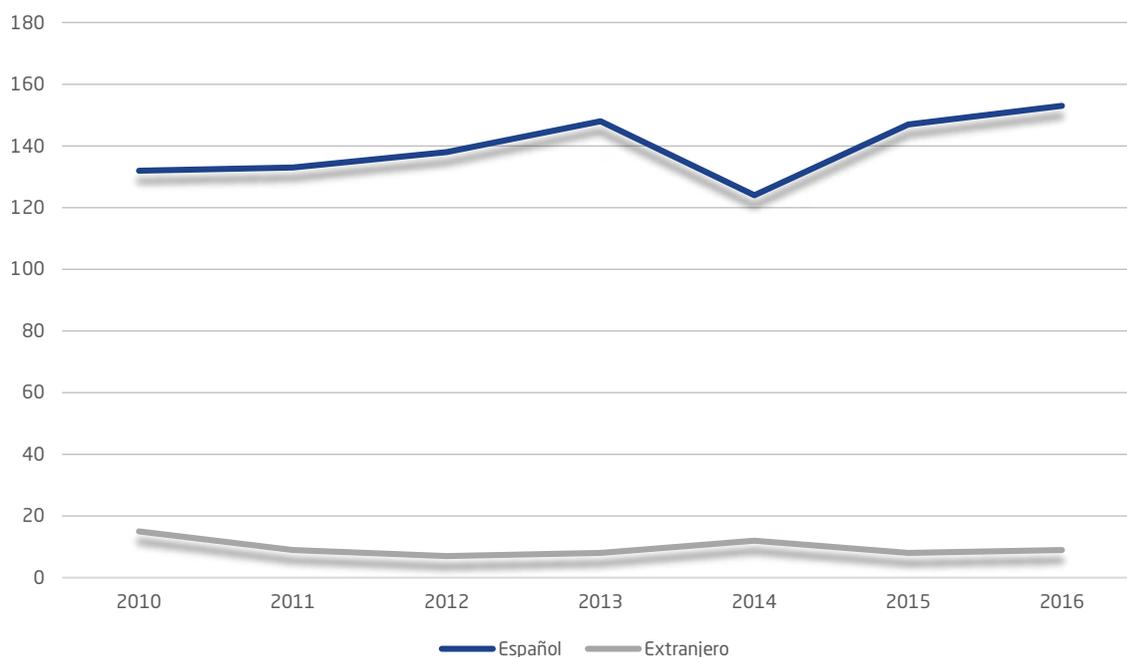


Tabla 5. Edad media según género y nacionalidad

2010-2016

| PNT:<br>Año 2010-2016 | Español |       | Extranjero |       |
|-----------------------|---------|-------|------------|-------|
|                       | Hombre  | Mujer | Hombre     | Mujer |
| Edad Media            | 51,00   | 48,71 | 48,78      | 45,82 |

Fuente: IRSST



Estudio de caracterización de las patologías no traumáticas como accidente laboral 2010-16

Análisis de las patologías no traumáticas 2010 - 2016

19 / 55

Página actual / total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada

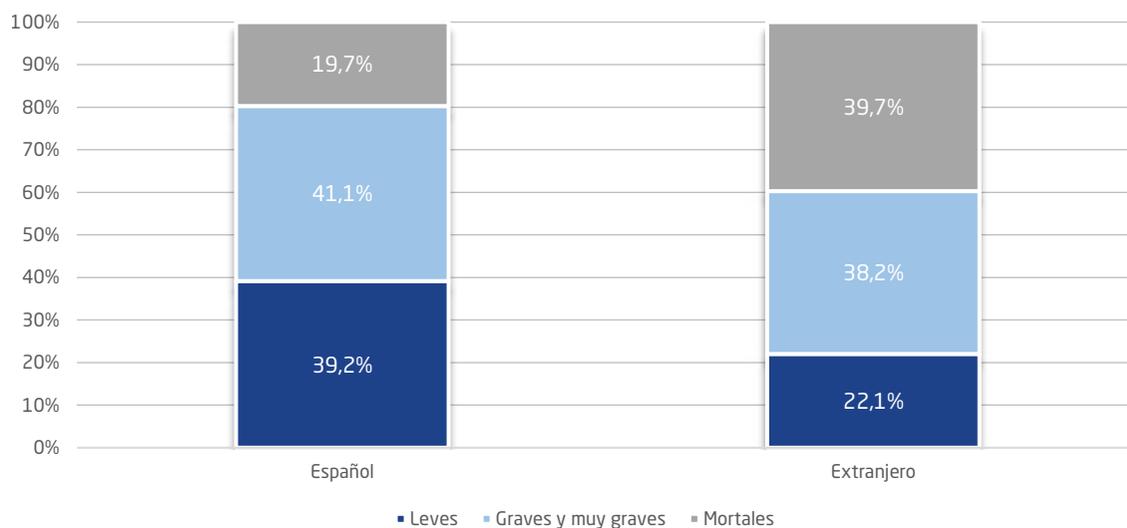


Comunidad de Madrid

Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

Según la gravedad de la lesión, es importante destacar cómo entre los extranjeros, la letalidad es mayor, ya que en el 39,7 % de los casos los accidentes han sido mortales frente al 19,7 % de los accidentes mortales entre los españoles

■ **GRÁFICO 9. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS ACCIDENTES EN JORNADA LABORAL PNT SEGÚN GRAVEDAD Y NACIONALIDAD**



### 5.1.4 Ocupación

El mayor número de PNT ocurren entre aquellos que ejercen una ocupación del grupo «*Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores*» que suponen el 19,4 % del total de accidentes, seguido de «*Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina*» con un 15,2 % y muy de cerca por los «*Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción*» con el 13,6 %. Estos tres grandes grupos de ocupación (CNO11) agrupan al 48,2 % del total de los accidentes.

Esta distribución varía notablemente si tenemos en cuenta el sector de actividad. En la agricultura los dos accidentes por PNT pertenecen uno a «*Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero*» y otro a «*Trabajadores no cualificados en servicios (excepto conductores) y peones*». En la industria, aquellos que padecen o sufren más accidentes PNT son «*Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción (excepto los operadores de maquinaria)*» con un 34,4 %. En la construcción, destaca esta misma ocupación pero sube hasta el 62,2 %. En el sector servicios tenemos otro panorama, ya que destacan los «*Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores*» con el 24 %, seguido de los «*Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina*» con el 17,8 %.



Estudio de  
caracterización  
de las patologías  
no traumáticas  
como accidente  
laboral 2010-16

Análisis de las  
patologías no  
traumáticas  
2010 - 2016

20 /  
55

Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



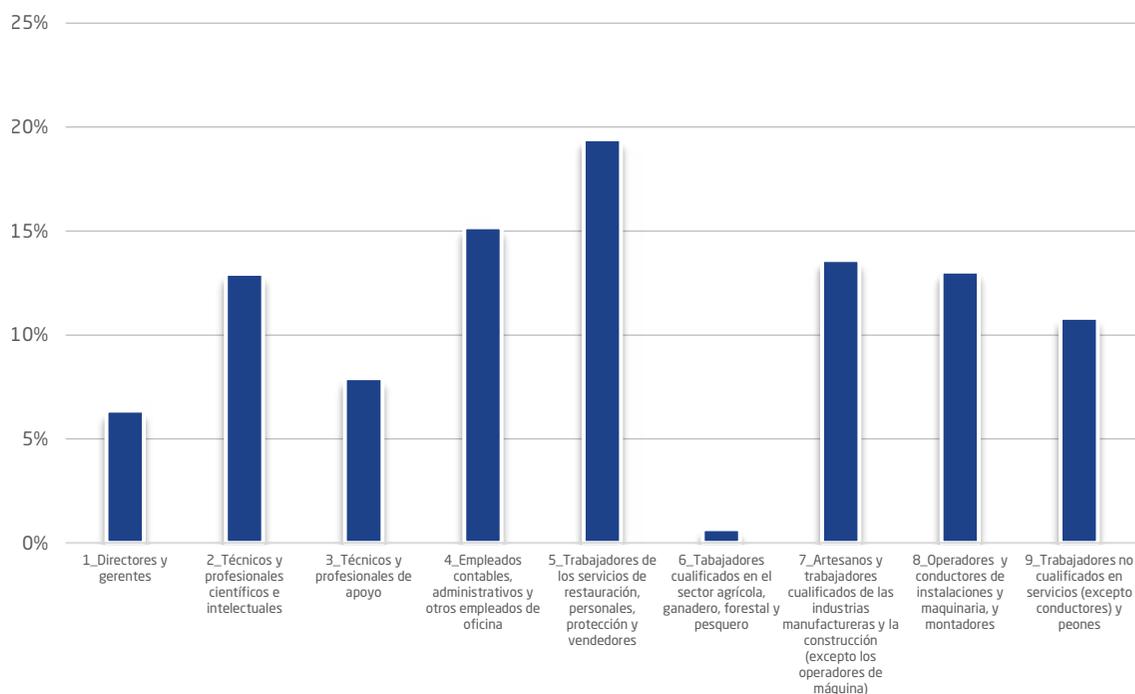
Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

## ■ GRÁFICO 10. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS ACCIDENTES PNT EN JORNADA LABORAL SEGÚN OCUPACIÓN



Tal vez la profesión sea una de las características que configure o agrupe de forma significativa los PNT. Entre las ocupaciones con mayor frecuencia en los años del estudio, vemos como en las primeras posiciones se sitúan «*Otros empleados administrativos sin tareas de atención al público*», (con 49 casos desde el 2011 al 2016), seguido de «*Empleados administrativos con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes*» (con 41 casos), los «*Conductores de automóviles, camiones y autobuses y tranvías*» (con 30, 29 y 19 respectivamente) se situarían en primera posición si agrupásemos sus valores entre esta selección, seguidos del «*Personal de Seguridad privado*» con 37, y «*Vendedores en tiendas y almacenes*» con 28, del sector sanitario los «*Médicos, profesionales de enfermería y partería y auxiliares*» (28, 18 y 15 respectivamente) y el «*Personal de limpieza de oficinas, hoteles y establecimientos similares*» con 24 accidentes.



**Estudio de  
caracterización  
de las patologías  
no traumáticas  
como accidente  
laboral 2010-16**

**Análisis de las  
patologías no  
traumáticas  
2010 - 2016**



**Página actual/  
total**



**Ir al Índice**



**Buscar: (ctrl + f)**



**Ir a Portada**



**Comunidad  
de Madrid**

Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

**Tabla 6. Ocupaciones de mayor frecuencia absoluta PNT**

2011-2016

|  |    |
|--|----|
| Otros empleados administrativos sin tareas de atención al público                                | 49 |
| Empleados administrativos con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes | 41 |
| Personal de seguridad privado  | 37 |
| Conductores de automóviles, taxis y furgonetas   | 30 |
| Conductores de camiones  | 29 |
| Médicos  | 28 |
| Vendedores en tiendas y almacenes  | 28 |
| Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares                     | 24 |
| Camareros asalariados  | 21 |
| Peones del transporte, descargadores y afines  | 20 |
| Conductores de autobuses y tranvías  | 19 |
| Profesionales de enfermería y partería   | 18 |
| Directores y gerentes de otras empresas de servicios no clasificados bajo otros epígrafes        | 16 |
| Mecánicos y ajustadores de maquinaria  | 16 |
| Auxiliares de enfermería   | 15 |

Fuente: SIIR



Estudio de caracterización de las patologías no traumáticas como accidente laboral 2010-16

Análisis de las patologías no traumáticas 2010 - 2016

22 / 55

Página actual / total



Ir al índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad de Madrid

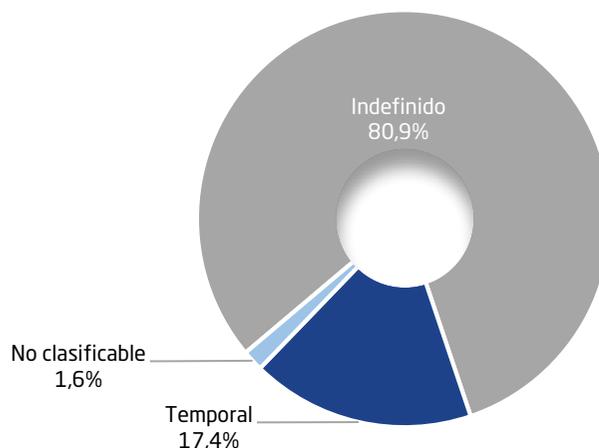
Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

## 5.1.5 Tipo de contrato

Según el tipo de contrato, el 80,9 % tienen contrato fijo, frente al 17,4 % que lo tienen temporal.

### ■ GRÁFICO 11. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS ACCIDENTES EN JORNADA LABORAL PNT SEGÚN CONTRATO

2010-2016



Existe una fuerte diferencia al tener en cuenta el tipo de contrato y la edad media de los trabajadores accidentados, ya que en el caso de los contratos temporales es prácticamente de 4 años menos.

### Tabla 7. Edad media según tipo de contrato

2010-2016

| PNT: Año 2010-2016 | Indefinido | Temporal | No clasificable |
|--------------------|------------|----------|-----------------|
| Edad Media         | 50,86      | 46,89    | 51,21           |

Fuente: IRSST

En cuanto al tipo de contrato según el género del accidentado hay un claro aumento de porcentajes entre las mujeres con contratos temporales a los hombres, ya que en estos últimos representan el 16,6 % frente al 21,7 % de las mujeres.



**Tabla 8. Distribución en jornada laboral según tipo de contrato y género**

2010-2016

|                 | Total      |            | Hombre     |            | Mujer      |            |
|-----------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
|                 | Frecuencia | Porcentaje | Frecuencia | Porcentaje | Frecuencia | Porcentaje |
| Total           | 1.043      | 100,0 %    | 863        | 100,0 %    | 180        | 100,0 %    |
| Indefinido      | 844        | 80,9 %     | 703        | 81,5 %     | 141        | 78,3 %     |
| Temporal        | 182        | 17,4 %     | 143        | 16,6 %     | 39         | 21,7 %     |
| No clasificable | 17         | 1,6 %      | 17         | 2,0 %      | 0          | 0,0 %      |

Fuente: IRSST

Estudio de caracterización de las patologías no traumáticas como accidente laboral 2010-16

Análisis de las patologías no traumáticas 2010 - 2016

23 / 55

Página actual / total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada

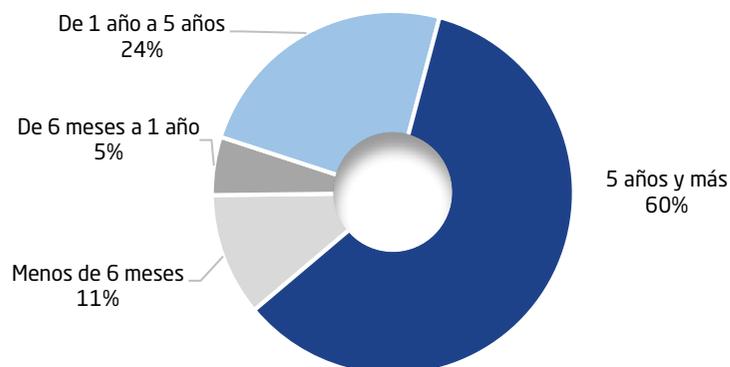


Comunidad de Madrid

### 5.1.6 Antigüedad en el puesto de trabajo

Al analizar la distribución de los accidentes según la antigüedad en el puesto de trabajo y los grupos de edad, como ya vimos al analizar según la edad de los accidentados y teniendo en cuenta la edad media, el mayor volumen se concentra en el grupo de 30 a 50 años, y dentro de este grupo el mayor porcentaje es entre los que llevan 5 y más años de antigüedad en el puesto de trabajo, con el 60 %.

#### GRÁFICO 12. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS ACCIDENTES EN JORNADA LABORAL PNT SEGÚN ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA



Respecto a la distribución por antigüedad en el intervalo de los que llevan menos de 6 meses en el puesto de trabajo, el 48,2 % están en el grupo de edad de mayores de 50 años de edad.



Estudio de caracterización de las patologías no traumáticas como accidente laboral 2010-16

Análisis de las patologías no traumáticas 2010 - 2016

24 / 55

Página actual / total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad de Madrid

## 5.2 Características de la empresa

### 5.2.1 Actividad económica

Al analizar la actividad de la empresa de los accidentes con baja por PNT, se observa una gran disparidad si tenemos en cuenta el volumen de accidentes o bien tenemos en cuenta el índice de incidencia, que como ya hemos comentado nos pone en relación el número de accidentes con el número de afiliados a la Seguridad Social de dicha rama de actividad, por lo tanto con la población expuesta al accidente.

**Tabla 9.** Distribución, porcentaje e índice de incidencia de PNT en accidentes en jornada laboral con baja, ordenados de mayor a menor según índice de incidencia, para los 15 mayores 2010-2016

|   | Frecuencia   | Porcentaje     | Índice de incidencia |
|---|--------------|----------------|----------------------|
| <b>Total</b>  | <b>1.043</b> | <b>100,0 %</b> | <b>42,61</b>         |
| 39 Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos | 1            | 0,1 %          | 1031,37              |
| 03 Pesca y acuicultura  | 1            | 0,1 %          | 764,82               |
| 42 Ingeniería civil   | 15           | 1,4 %          | 169,95               |
| <b>49 Transporte terrestre y por tubería</b>                                | <b>92</b>    | <b>8,8 %</b>   | <b>141,54</b>        |
| 92 Actividades de juegos de azar y apuestas                                 | 7            | 0,7 %          | 137,02               |
| 11 Fabricación de bebidas   | 4            | 0,4 %          | 127,89               |
| 24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones  | 4            | 0,4 %          | 124,46               |
| 50 Transporte marítimo y por vías navegables interiores                     | 4            | 0,4 %          | 124,24               |
| 35 Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado         | 9            | 0,9 %          | 122,22               |
| 20 Industria química  | 7            | 0,7 %          | 117,38               |
| <b>52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte</b>                 | <b>35</b>    | <b>3,4 %</b>   | <b>113,24</b>        |
| 36 Captación, depuración y distribución de agua                             | 4            | 0,4 %          | 111,74               |
| <b>80 Actividades de seguridad e investigación</b>                          | <b>39</b>    | <b>3,7 %</b>   | <b>111,60</b>        |
| 15 Industria del cuero y del calzado  | 1            | 0,1 %          | 106,95               |
| 27 Fabricación de material y equipo eléctrico                               | 5            | 0,5 %          | 103,24               |

Fuente: IRSST. Datos 2010-2016.



Estudio de  
caracterización  
de las patologías  
no traumáticas  
como accidente  
laboral 2010-16

Análisis de las  
patologías no  
traumáticas  
2010 - 2016

25/  
55

Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

Al ordenar los datos según el índice de incidencia, ramas de actividad con escasa presencia en la Comunidad de Madrid adquieren gran relevancia; es el caso de la pesca y acuicultura, las actividades de descontaminación y otros residuos, que con un caso, tienen los mayores índices de incidencia. Por lo tanto, tal vez lo que hay que señalar es aquellas actividades que coinciden en ambos cuadros, (uno ordenado por índice de incidencia y el segundo por frecuencia, ambos de mayor a menor). Son el caso del *Transporte terrestre y por tubería*, *Almacenamiento y actividades anexas al transporte* y las *Actividades de seguridad e investigación* que entre las tres suponen el 15,9 % de los accidentes.

De las 99 ramas de actividad, las 15 con mayor frecuencia suponen más del 64 % de los accidentes con baja por PNT. Coincidiendo el transporte terrestre y por tubería en ambas relaciones y en primera posición al ordenar por número de casos, seguida de las actividades sanitarias, administración pública y defensa; Seguridad Social obligatoria y comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas. Todas ellas pertenecientes al sector servicios.

**Tabla 10.** Distribución, porcentaje e índice de incidencia de PNT en accidentes en jornada laboral con baja, ordenados de mayor a menor según frecuencia, para los 15 mayores 2010-2016

|  | Frecuencia   | Porcentaje     | Índice de incidencia |
|--|--------------|----------------|----------------------|
| <b>Total</b>   | <b>1.043</b> | <b>100,0 %</b> | <b>42,61</b>         |
| <b>49 Transporte terrestre y por tubería</b>   | <b>92</b>    | <b>8,8 %</b>   | <b>141,54</b>        |
| 86 Actividades sanitarias  | 79           | 7,6 %          | 59,24                |
| 84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria                                    | 69           | 6,6 %          | 55,46                |
| 47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas                               | 57           | 5,5 %          | 25,88                |
| 43 Actividades de construcción especializada   | 56           | 5,4 %          | 73,98                |
| 46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas | 51           | 4,9 %          | 37,16                |
| <b>80 Actividades de seguridad e investigación</b>   | <b>39</b>    | <b>3,7 %</b>   | <b>111,60</b>        |
| 41 Construcción de edificios   | 38           | 3,6 %          | 84,92                |
| 56 Servicios de comidas y bebidas  | 37           | 3,5 %          | 26,77                |
| <b>52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte</b>  | <b>35</b>    | <b>3,4 %</b>   | <b>113,24</b>        |
| 45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas   | 29           | 2,8 %          | 74,03                |
| 64 Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones                                      | 27           | 2,6 %          | 42,13                |
| 81 Servicios a edificios y actividades de jardinería   | 27           | 2,6 %          | 26,58                |
| 85 Educación   | 22           | 2,1 %          | 15,56                |
| 82 Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas              | 18           | 1,7 %          | 28,02                |

Fuente: IRSST. Datos 2010-2016.



Estudio de caracterización de las patologías no traumáticas como accidente laboral 2010-16

Análisis de las patologías no traumáticas 2010 - 2016

26 / 55

Página actual / total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad de Madrid

La actividad con mayor frecuencia de PNT, *49 Transporte terrestre y por tubería*, nos muestra una fuerte concentración en la ocupación de los accidentados, ya que el 61,9 % de los mismos se agrupan en el grupo *8 Operadores y conductores...*, incluyendo dicho epígrafe de la CNO11 los conductores de automóviles, taxis... Autobuses, camiones, motocicletas y ciclomotores.

| Año 2010-2016                         | Total | 1_Directores y gerentes | 2_Técnicos y profesionales científicos e intelectuales | 3_Técnicos y profesionales de apoyo | 4_Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina | 5_Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores | 7_Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción (excepto los operadores de máquina) | 8_Operadores y conductores de instalaciones y maquinaria, y montadores | 9_Trabajadores no cualificados en servicios (excepto conductores) y peones | 99_No consta |
|---------------------------------------|-------|-------------------------|--|-------------------------------------|---|--|--|--|--|--------------|
| 49 Transporte terrestre y por tubería | 92    | 2                       | 2  | 2                                   | 8   | 4  | 2  | 57   | 9  | 6            |

Fuente: IRSST

A continuación, le sigue la actividad del código CNAE *52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte*, donde ya no se dan los mismos porcentajes respecto a las ocupaciones de los accidentados, ya que el máximo porcentaje del 34,3 % lo tienen el grupo *4 Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina*

| Año 2010-2016  | Total | 1_Directores y gerentes | 2_Técnicos y profesionales científicos e intelectuales | 3_Técnicos y profesionales de apoyo | 4_Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina | 5_Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores | 7_Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción (excepto los operadores de máquina) | 8_Operadores y conductores de instalaciones y maquinaria, y montadores | 9_Trabajadores no cualificados en servicios (excepto conductores) y peones | 99_No consta |
|--|-------|-------------------------|--|-------------------------------------|---|--|--|--|--|--------------|
| 52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte | 35    | 2                       | 1  | 4                                   | 12  | 2  | 4  | 1  | 3  | 6            |

Fuente: IRSST

Y por último respecto a las tres actividades con mayor porcentaje, destaca la relación directa entre actividad y ocupación, en la división *80 Actividades de seguridad e investigación* en el 100 % de los casos que tenemos información de la ocupación pertenecen al grupo *5 Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores*.



Estudio de  
caracterización  
de las patologías  
no traumáticas  
como accidente  
laboral 2010-16

Análisis de las  
patologías no  
traumáticas  
2010 - 2016



Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

| Año 2010-2016                               | Total | 5_Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores | 99_No consta |
|---|-------|--|--------------|
| 80 Actividades de seguridad e investigación | 39    | 36   | 3            |

Fuente: IRSST

Por otro lado, destacan aquellas ramas que en el periodo analizado, 2010-2016, no han declarado ningún parte de accidente con baja por patologías no traumáticas:

02 Silvicultura y explotación forestal  
05 Extracción de antracita, hulla y lignito  
06 Extracción de crudo de petróleo y gas natural  
07 Extracción de minerales metálicos  
08 Otras industrias extractivas  
12 Industria del tabaco  
16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería  
19 Coquerías y refino de petróleo  
21 Fabricación de productos farmacéuticos  
37 Recogida y tratamiento de aguas residuales  
75 Actividades veterinarias

## 5.2.2 Plantilla

Más del 55 % de los accidentes PNT ocurren en empresas de 100 y más trabajadores, seguida de las empresas de 10 a 99 trabajadores con el 26,6 % y por último las de menos de 10 trabajadores con el 17,6 %. Dicho reparto no es homogéneo según el sector de actividad, ya que en la industria el mayor volumen de accidentes se da en las empresas de 10 a 99 trabajadores con el 46,9 %, en la construcción igual con el 40,4 %. Sólo en el sector servicios el tamaño de la empresa se corresponde con el del total, y aumenta hasta el 62,4 % para las empresas de 100 y más trabajadores. Los dos accidentes de trabajadores de la agricultura se corresponden con empresas de 10 a 99 trabajadores.



Estudio de  
caracterización  
de las patologías  
no traumáticas  
como accidente  
laboral 2010-16

Análisis de las  
patologías no  
traumáticas  
2010 - 2016

28 /  
55

Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada

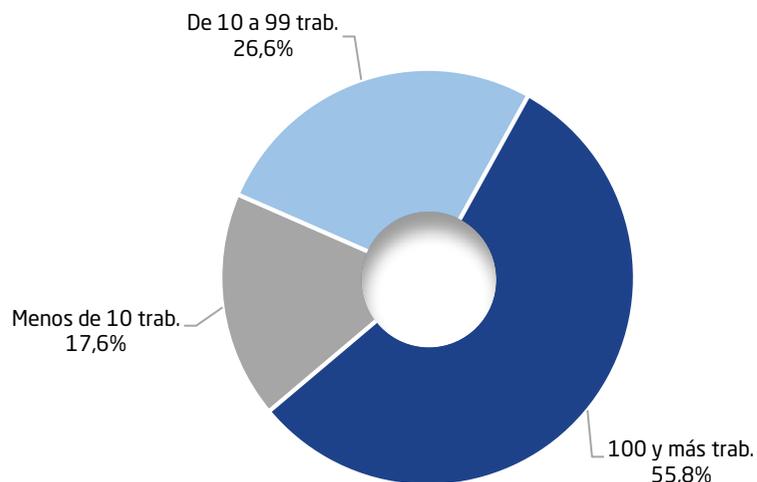


Comunidad  
de Madrid

Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

### ■ GRÁFICO 13. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS ACCIDENTES EN JORNADA LABORAL PNT SEGÚN LA PLANTILLA DE LA EMPRESA

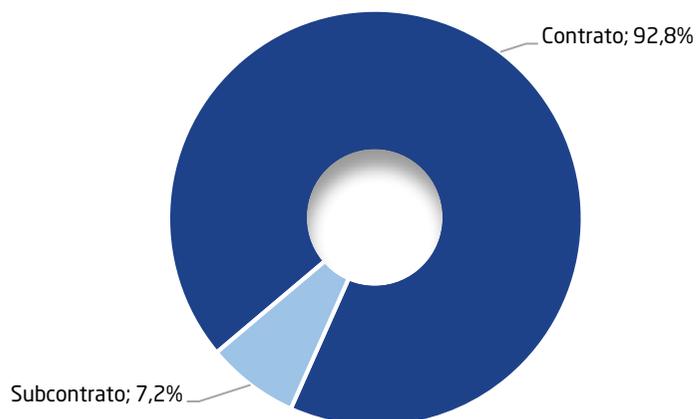
2010-2016



#### 5.2.3 Subcontratación

En lo referente a la subcontratación, el 92,8 % de los accidentes ocurren en las empresas contratantes, y sólo el 7,2 % en la empresa con subcontrata.

### ■ GRÁFICO 14. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS ACCIDENTES EN JORNADA PNT SEGÚN TIPO DE RELACIÓN DE LA EMPRESA





Estudio de  
caracterización  
de las patologías  
no traumáticas  
como accidente  
laboral 2010-16

Análisis de las  
patologías no  
traumáticas  
2010 - 2016

29/  
55

Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

Por sectores encontramos importantes diferencias, en cuanto a la subcontratación. La construcción es el sector con mayor porcentaje de accidentes en empresas subcontradas, ya que alcanza el 22 %, seguido de la industria con el 7,1 % y el sector servicios con el 5,3 %.

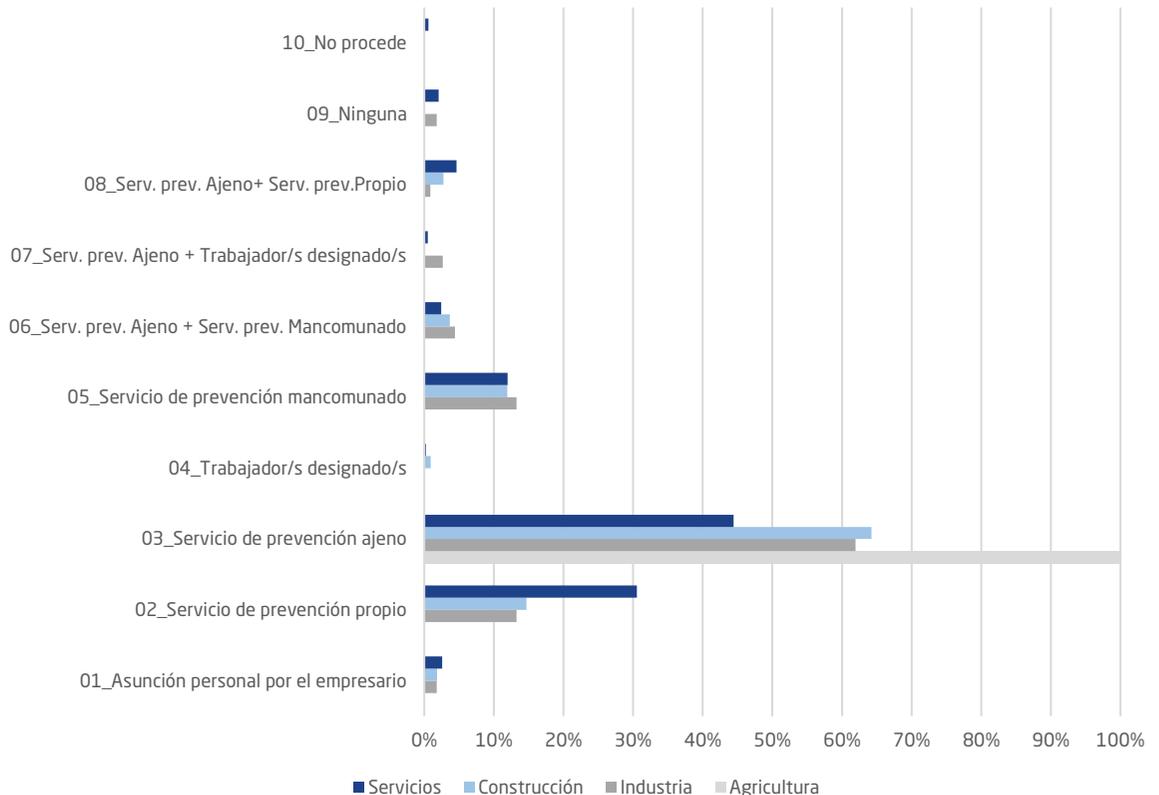
## 5.2.4 E.T.T

En cuanto a las empresas de trabajo temporal, señalar la escasa incidencia de los accidentes PNT en las mismas, ya que en el conjunto de los años alcanza el 0,8 % de los accidentes.

## 5.2.5 Organización de la prevención

Mayoritariamente en todos los sectores la modalidad de organización preventiva adoptada por la empresa, es el servicio de prevención ajeno (SPA); en el conjunto de accidentes en el 56 %, además, dicha forma se combina con el trabajador designado (0,7 %), con los servicios de prevención mancomunados (2,8 %) o con el servicio de prevención propio (4 %).

### GRÁFICO 15. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS ACCIDENTES EN JORNADA LABORAL SEGÚN LA MODALIDAD PREVENTIVA DE LA EMPRESA





Estudio de  
caracterización  
de las patologías  
no traumáticas  
como accidente  
laboral 2010-16

Análisis de las  
patologías no  
traumáticas  
2010 - 2016

30 /  
55

Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

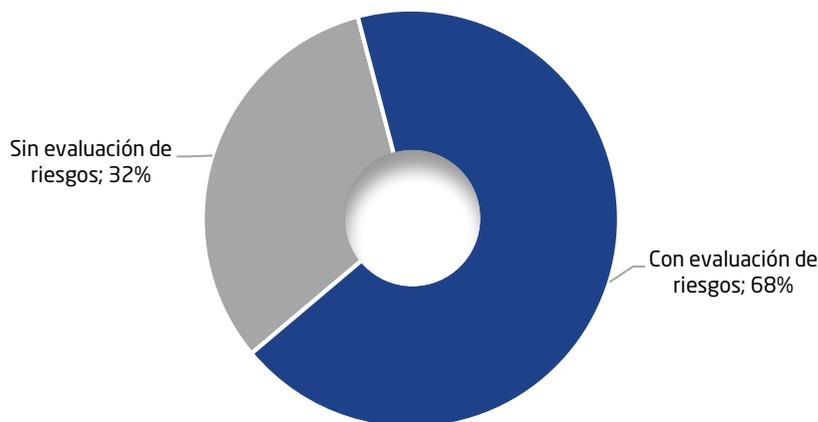
Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

Por sectores, en la agricultura con dos casos (el 100 %) con servicio de prevención ajeno; en la industria destaca el servicio de prevención ajeno con el 61,9 %, seguido del servicio de prevención propio 13,3 % y los servicios de prevención mancomunados con el 13,3 %; en la construcción el 65,6 % la modalidad de organización también es el servicio de prevención ajeno, seguido en un 14 % del servicio de prevención propio; el sector servicios es el que muestra una menor concentración en un único tipo de organización preventiva, ya que desciende el porcentaje en los servicios de prevención ajenos al 45,7 %, y suben los servicios de prevención propios al 29,6 %, a la vez que los servicios de prevención mancomunados con el 11,1 %.

### 5.2.6 Evaluación de riesgos

En el 68,0 % del total de los accidentes por PNT, se había realizado evaluación de riesgos.

■ **GRÁFICO 16. DISTRIBUCIÓN DE LOS ACCIDENTES EN JORNADA LABORAL PNT SEGÚN LA EVALUACIÓN DE RIESGOS**



Dicho porcentaje varía notablemente según la modalidad de organización preventiva adoptada por la empresa, ya que en el caso de la asunción personal por el empresario de la actividad preventiva y en los servicios preventivos propios dicho porcentaje desciende al 64,7 % y 62,9 % respectivamente. En los casos de los servicios de prevención ajeno, trabajador designado o servicios de prevención mancomunados dicho porcentaje aumenta, 70,4 %, 81,8 % y 87,7 % respectivamente. Mención aparte es el caso de aquellos que no tienen ninguna modalidad ya que aquí la relación es la inversa al resto, en el 79,2 % no existe ninguna evaluación, y sí en el 20,8 %.



Estudio de  
caracterización  
de las patologías  
no traumáticas  
como accidente  
laboral 2010-16

Análisis de las  
patologías no  
traumáticas  
2010 - 2016

31/  
55

Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

## 5.3 Características del accidente

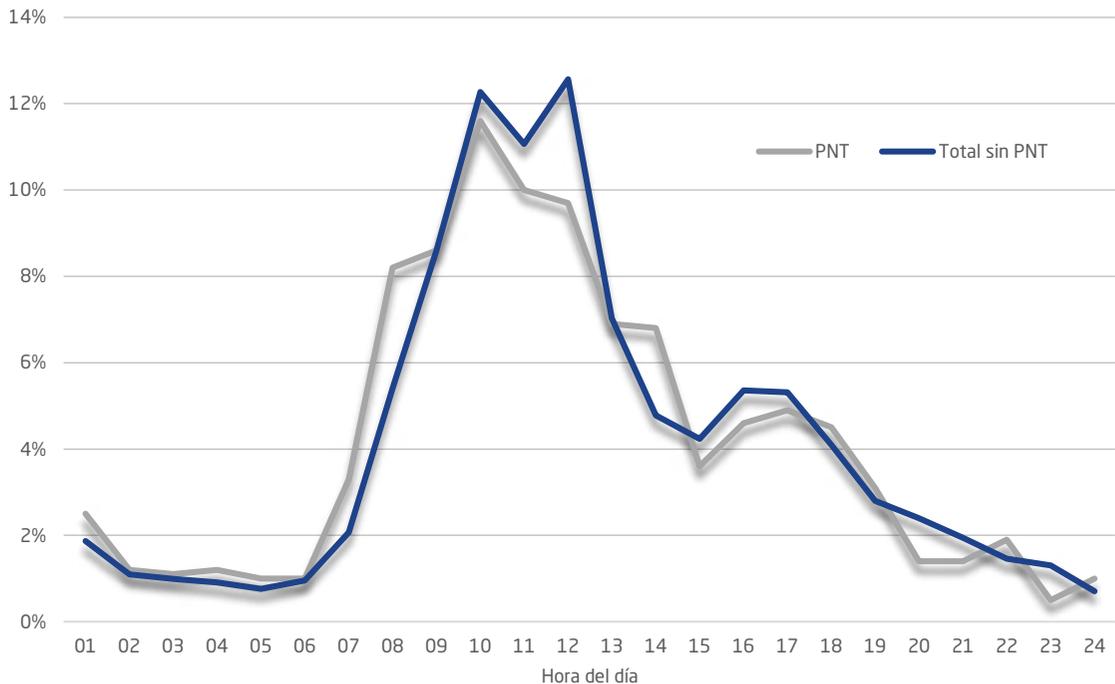
### 5.3.1 Habitualidad del trabajo

En el 96,8 % de los casos el trabajador accidentado realizaba su trabajo habitual. En el caso de la industria dicho porcentaje aumenta hasta el 100 % de los accidentes, y en los servicios desciende, al 96,3 %, con pequeñas variaciones respecto a la media.

### 5.3.2 Distribución horaria

En las horas centrales del día se concentran el 61,8 % de los accidentes. Dicho horario de 8,00 de la mañana hasta las 14,00, coincide con la mayoría de las jornadas laborales, con sus máximos entre las 10 y las 12. A partir de las 14,00 se da un descenso brusco de la accidentalidad hasta las 17,00 en la que se incrementan de nuevo los accidentes, hora de fin de jornada laboral. Comparando con el total de accidentes sin los PNT, en estos últimos existe una mayor concentración en las mismas horas y bajando, los PNT en las horas más tardías o nocturnas, ya que en la mayoría de los casos los porcentajes de PNT están por debajo, a partir de las 19.00 horas.

#### ■ GRÁFICO 17. DISTRIBUCIÓN DE LOS ACCIDENTES EN JORNADA Y PNT SEGÚN LA HORA DEL DÍA





Estudio de  
caracterización  
de las patologías  
no traumáticas  
como accidente  
laboral 2010-16

Análisis de las  
patologías no  
traumáticas  
2010 - 2016

32/  
55

Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada

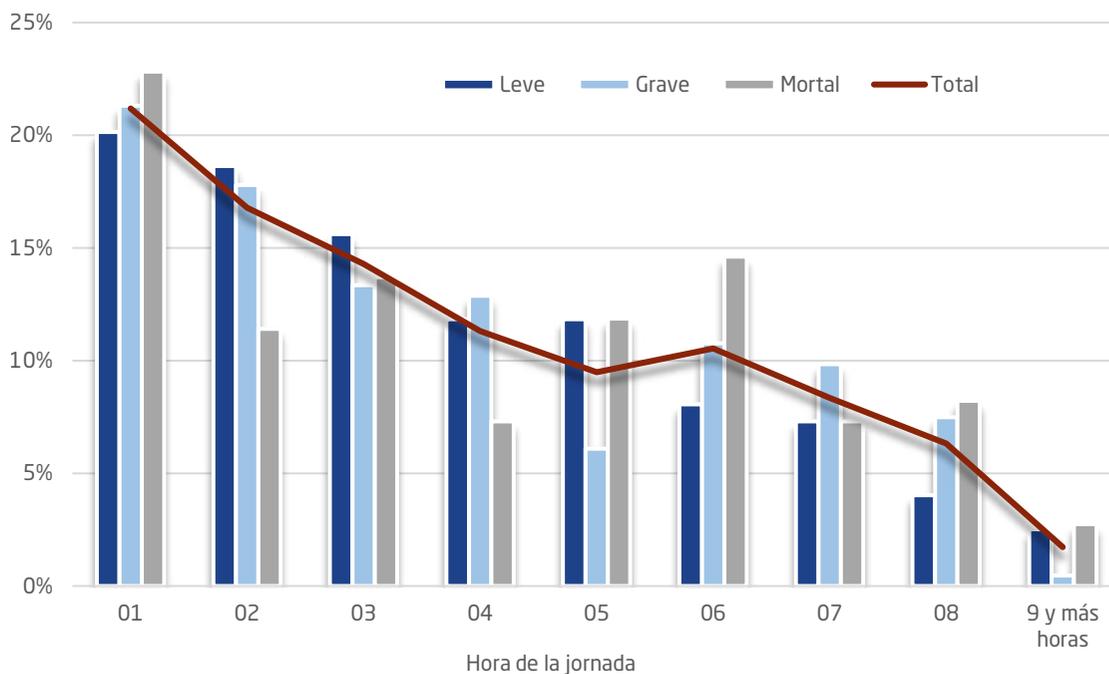


Comunidad  
de Madrid

Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

Respecto a la hora de la jornada, en las primeras horas de la jornada trabajada se concentran los máximos valores, independientemente del grado de la lesión. Aunque según pasa la jornada los valores de los mortales están por encima de la media en la 6ª hora, 8ª hora y 9ª y más horas.

■ **GRÁFICO 18. DISTRIBUCIÓN DE LOS ACCIDENTES EN JORNADA PNT SEGÚN LA HORA DE LA JORNADA LABORAL**





Estudio de  
caracterización  
de las patologías  
no traumáticas  
como accidente  
laboral 2010-16

Análisis de las  
patologías no  
traumáticas  
2010 - 2016

33 /  
55

Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



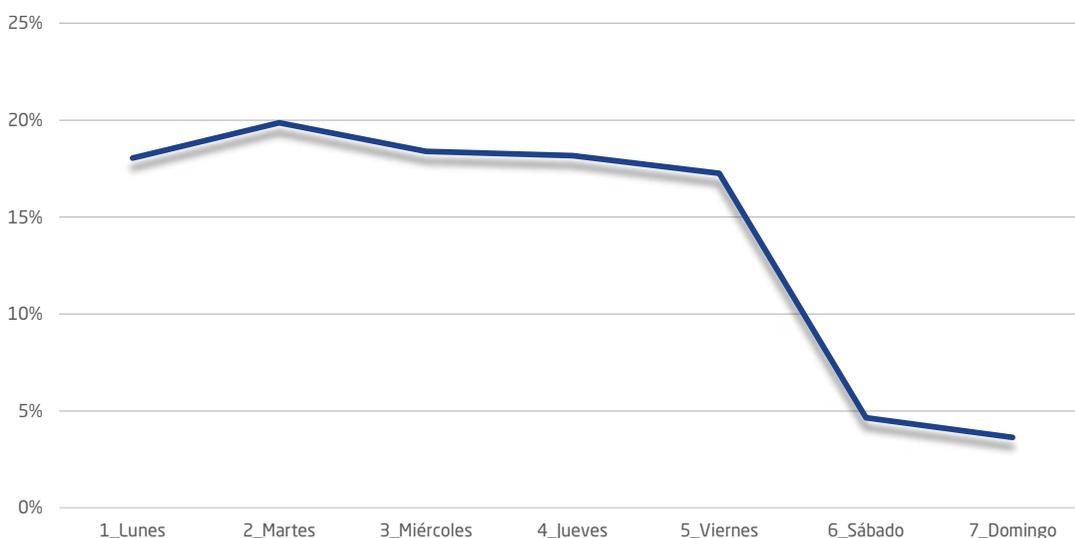
Comunidad  
de Madrid

Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

### 5.3.3 Distribución diaria

El martes concentra el máximo valor porcentual con el 19,4 % de los accidentes PNT, pero el resto de los días laborales por excelencia, de lunes a viernes, mantienen valores muy similares siendo el viernes con el 16,8 % el valor mínimo.

#### ■ GRÁFICO 19. DISTRIBUCIÓN DE LOS ACCIDENTES EN JORNADA LABORAL PNT SEGÚN DÍA DE LA SEMANA





### 5.3.4 Distribución mensual

Estudio de  
caracterización  
de las patologías  
no traumáticas  
como accidente  
laboral 2010-16

Análisis de las  
patologías no  
traumáticas  
2010 - 2016

34/  
55

Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada

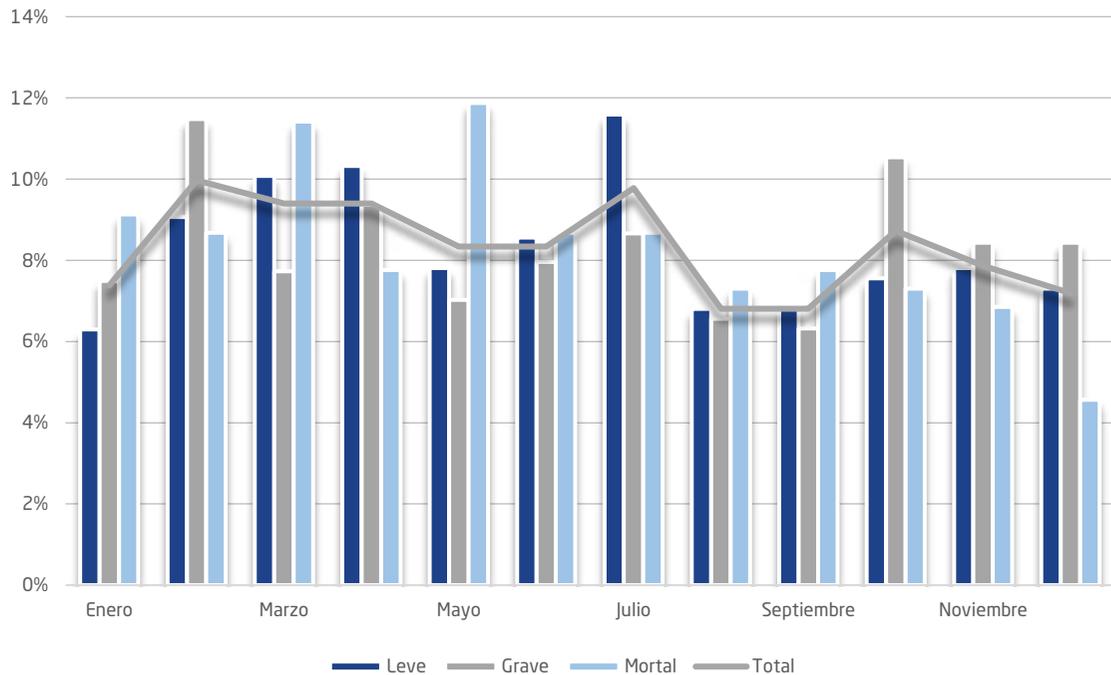


Comunidad  
de Madrid

Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

Según el mes del año tenemos un comportamiento similar al del día de la semana, ya que en los meses con más días no laborales o escogidos preferentemente para las vacaciones, tienen valores porcentuales menores respecto al resto de meses. Ese es el caso de agosto, septiembre, noviembre, diciembre y enero. La gravedad de la lesión supone diferencias en algunos casos que despuntan respecto al comportamiento medio; así en el mes de julio y abril, los leves tienen porcentajes más elevados, en octubre, noviembre, diciembre y febrero, los graves repuntan frente a la media de accidentes. Los accidentes mortales PNT despuntan en los meses de enero, marzo y mayo respecto al porcentaje del resto de meses.

#### ■ GRÁFICO 20. DISTRIBUCIÓN DE LOS ACCIDENTES EN JORNADA LABORAL SEGÚN EL MES DEL AÑO





Estudio de  
caracterización  
de las patologías  
no traumáticas  
como accidente  
laboral 2010-16

Análisis de las  
patologías no  
traumáticas  
2010 - 2016

35 /  
55

Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



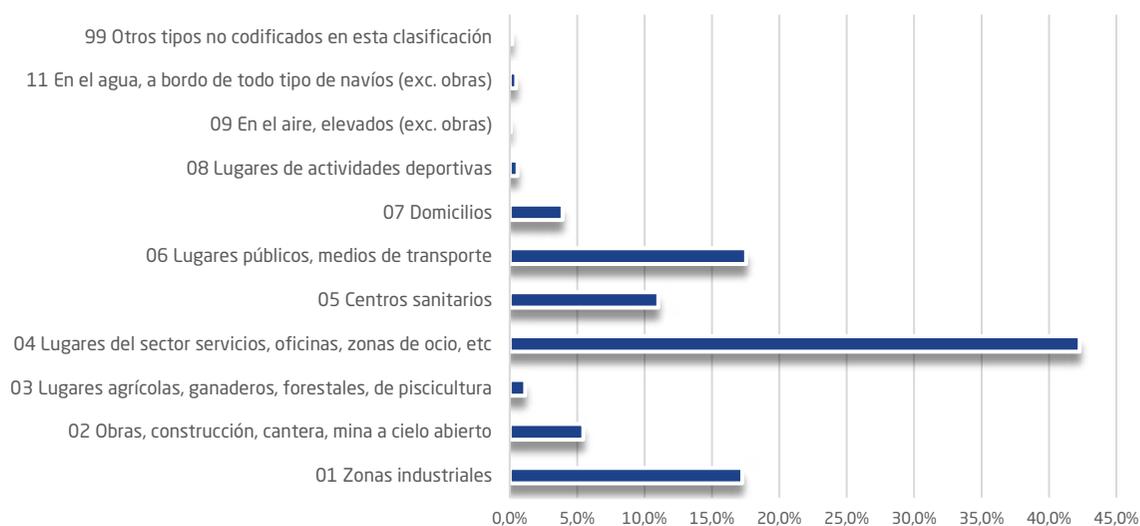
Comunidad  
de Madrid

Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

### 5.3.5 Lugar del accidente

Destacan los accidentes en los lugares del sector servicios, oficinas y zonas de ocio, sobre el resto de lugares ya que acumulan el 42,3 % de los casos. Esto sucede al ser el sector servicios el que tiene un mayor volumen de accidentes. Al desagregar la información por sectores, en la industria, el mayor porcentaje se acumula en las zonas industriales con el 61,9 % del total de accidentes PNT; en la construcción, lógicamente se concentran los accidentes en las obras, construcción, cantera y minas en un 45 %.

#### ■ GRÁFICO 21. DISTRIBUCIÓN DE LOS ACCIDENTES EN JORNADA LABORAL PNT SEGÚN EL LUGAR DEL ACCIDENTE

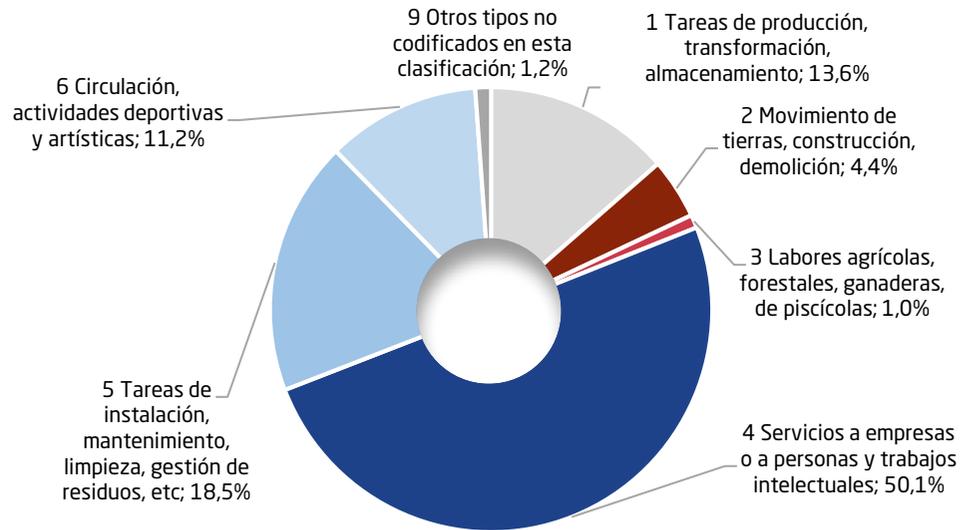




### 5.3.6 Tipo de trabajo

El fuerte peso de los accidentes PNT en el sector servicios condiciona los resultados de las características del accidente. En cuanto al tipo de trabajo en el 50,1 % de los accidentes, eran servicios a empresas o a personas y trabajos intelectuales, seguido de las tareas de instalación, mantenimiento, limpieza y gestión de residuos con el 18,5 %.

■ **GRÁFICO 22. DISTRIBUCIÓN DE LOS ACCIDENTES EN JORNADA SEGÚN TIPO DE TRABAJO**



36 / 55

Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid



Estudio de  
caracterización  
de las patologías  
no traumáticas  
como accidente  
laboral 2010-16

Análisis de las  
patologías no  
traumáticas  
2010 - 2016

37/  
55

Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



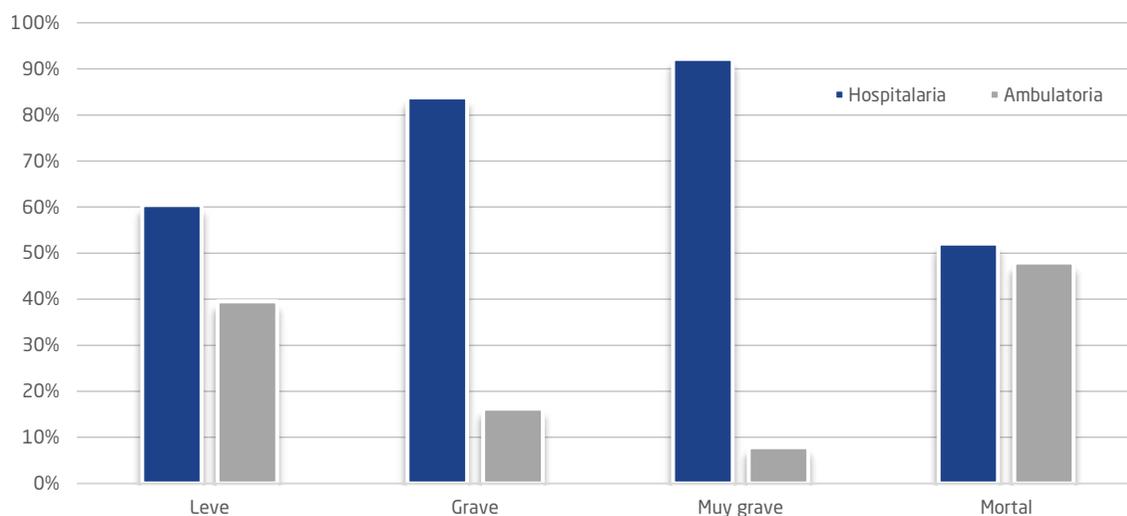
Comunidad  
de Madrid

Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

### 5.3.7 Asistencia sanitaria

Los accidentes PNT conllevan un porcentaje más elevado de hospitalizaciones que el resto de formas. Si comparamos los datos con los accidentes del año 2016, en el grado de lesión leve, en el 2016 en un 10,8 % de los casos conllevó hospitalización, frente al 39,1 %, si son PNT. En los graves la diferencia ya es menos notable, un 80 % para el total de accidentes en jornada en el 2016, frente al 88 % de los PNT, las cifras para los mortales son: 52,1 % de hospitalización para los PNT y 36,8 % para el total de formas.

■ **GRÁFICO 23. DISTRIBUCIÓN DE LOS ACCIDENTES EN JORNADA LABORAL SEGÚN GRAVEDAD Y TIPO DE ASISTENCIA SANITARIA**





Estudio de  
caracterización  
de las patologías  
no traumáticas  
como accidente  
laboral 2010-16

Análisis de las  
patologías no  
traumáticas  
2010 - 2016

38 /  
55

Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

## 6 CONCLUSIONES

### 6.1 Perfil del trabajador accidentado

Según las características descritas en el capítulo 5.1, se puede trazar un perfil del trabajador accidentado:

- Varón
- Entre 50 a 54 años
- Para los accidentes leves, edad media 50,66
- Para los accidentes graves, edad media 50,79
- Para los accidente mortales, edad media 51,32
- De nacionalidad española
- Trabajador de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores; empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina; conductores.
- Con contrato fijo
- 5 y más años de antigüedad en el puesto de trabajo.

### 6.2 Perfil de la empresa

De acuerdo a las características reseñadas en el capítulo 5.2, se puede trazar el perfil de las empresas:

- Perteneciente al Sector Servicios (Transporte terrestre y por tubería, Actividades Sanitarias).
- Grandes empresas con 100 o más trabajadores
- Empresas contratantes, no ETT
- La modalidad preventiva, Servicio de Prevención Ajeno
- En las cuales se ha realizado la evaluación de riesgos del puesto de trabajo.



Estudio de  
caracterización  
de las patologías  
no traumáticas  
como accidente  
laboral 2010-16

Conclusiones

39 /  
55

Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

## 6.3 Perfil del accidente

Las características del accidente en función de las pautas reseñadas en el capítulo 5.3. son:

- Trabajador realiza las tareas habituales
- Horas centrales del día 10-12 de la mañana
- En las primeras horas de la jornada laboral
- Mínimos los fines de semana
- Mínimos en agosto, septiembre, noviembre, diciembre y enero
- Lugar del accidente, en lugares del sector servicios, oficinas, zonas de ocio
- Tipo de trabajo desarrollado por el trabajador en el momento del accidente eran servicios a empresas o a personas y trabajos intelectuales
- Requiere hospitalización mayoritariamente.



## 7 ÍNDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS

### 7.1 Índice de gráficos

1. Accidentes PNT en jornada laboral según gravedad y sector de actividad 2010-2016.
2. Gravedad de la lesión según jornada laboral y gravedad 2010-2016.
3. Evolución del índice de incidencia según sectores de actividad 2010-2016.
4. Índice de incidencia según gravedad de la lesión para los PNT 2010-2016.
5. Pirámide de edad y género de los accidentes en jornada laboral PNT 2010- 2016.
6. Edad media según género por años 2010-2016.
7. Distribución del total de accidentes , de accidentes PNT según gravedad y grupos de edad
8. Distribución según nacionalidad y año 2010-2016.
9. Distribución porcentual de los accidentes en jornada laboral PNT según gravedad y nacionalidad 2010-2016.
10. Distribución porcentual de los accidentes en jornada laboral PNT según ocupación 2010-2016.
11. Distribución porcentual de los accidentes en jornada laboral PNT según tipo de contrato 2010-2016.
12. Distribución porcentual de los accidentes en jornada laboral PNT según antigüedad en el puesto de trabajo 2010-2016.
13. Distribución porcentual de los accidentes en jornada laboral PNT según la plantilla de la empresa 2010-2016.
14. Distribución porcentual de los accidentes en jornada laboral PNT según sea contrata o subcontrata 2010-2016.
15. Distribución porcentual de los accidentes en jornada laboral PNT según la modalidad de organización de la prevención de la empresa 2010-2016.
16. Distribución porcentual de los accidentes en jornada laboral PNT según la evaluación de riesgos 2010-2016.

Estudio de  
caracterización  
de las patologías  
no traumáticas  
como accidente  
laboral 2010-16

Conclusiones



Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid



Estudio de  
caracterización  
de las patologías  
no traumáticas  
como accidente  
laboral 2010-16

Índice de  
gráficos y  
tablas



Página actual/  
total



Ir al índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

17. Distribución porcentual de los accidentes en jornada laboral PNT según la hora del día del accidente 2010-2016.
18. Distribución porcentual de los accidentes en jornada laboral PNT según la hora de la jornada laboral 2010-2016.
19. Distribución porcentual de los accidentes en jornada laboral PNT según el día de la semana 2010-2016.
20. Distribución porcentual de los accidentes en jornada laboral PNT según el mes del año 2010-2016.
21. Distribución porcentual de los accidentes en jornada laboral PNT según el lugar del accidente 2010-2016.
22. Distribución porcentual de los accidentes en jornada laboral PNT según el tipo de trabajo 2010-2016.
23. Distribución porcentual de los accidentes en jornada laboral PNT según la asistencia sanitaria 2010-2016.

## 7.2 Índice de tablas

1. Accidentes con baja por formas no traumáticas e indicadores 2010-2016.
2. Distribución de los PNT según gravedad y jornada 2010-2016.
3. Índice de incidencia y porcentaje de los PNT según año y género 2010-2016.
4. Edad media según gravedad y género 2010-2016.
5. Edad media según nacionalidad y género 2010-2016.
6. Distribución según ocupación del trabajador según mayor frecuencia absoluta PNT 2010-2016.
7. Edad media según tipo de contrato 2010-2016.
8. Distribución de los accidentes en jornada PNT según tipo de contrato y género 2010-2016.
9. Distribución, porcentaje e índice de incidencia según actividad de la empresa, ordenados de mayor a menor según el índice para los 15 mayores.
10. Distribución, porcentaje e índice de incidencia según actividad de la empresa, ordenados de mayor a menor según el porcentaje para los 15 mayores.



Estudio de  
caracterización  
de las patologías  
no traumáticas  
como accidente  
laboral 2010-16

Índice de  
gráficos y  
tablas



Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

## 8 ANEXOS

### ANEXO I

#### Variable «Forma o contacto que provoca la lesión»

**Definición:** El contacto que ha producido la lesión a la víctima. Describe el modo en que la víctima ha resultado lesionada (trauma físico o psíquico) por el agente material que ha provocado dicha lesión. Si hubiera varias «Formas o contactos», se registrará el que produzca la lesión más grave.

**Tabla 12.** Códigos de forma o contacto que provoca la lesión

| Código    | Descripción  |
|-----------|--|
| <b>00</b> | <b>Ninguna información</b>   |
| <b>10</b> | <b>Contacto eléctrico, con fuego, temperaturas o sustancias peligrosas</b>             |
| 11        | Contacto con un arco eléctrico o rayo (pasivo) (sin contacto material con el elemento) |
| 12        | Contacto directo con la electricidad, recibir una descarga eléctrica                   |
| 13        | Contacto con llamas directas u objetos o entornos con elevadas temperaturas            |
| 14        | Contacto con objeto o entorno frío o helado  |
| 15        | Contacto con sustancias peligrosas - a través de la nariz, la boca, por inhalación     |
| 16        | Contacto con sustancias peligrosas - a través de la piel y de los ojos                 |
| 17        | Contacto con sustancias peligrosas - a través del sistema digestivo tragando           |
| 19        | Otro contacto conocido del grupo 1 no mencionado anteriormente                         |
| <b>20</b> | <b>Ahogamiento, quedar sepultado, quedar envuelto</b>                                  |
| 21        | Ahogamiento en un líquido  |
| 22        | Quedar sepultado bajo un sólido  |
| 23        | Estar envuelto por, rodeado de gases o de partículas en suspensión                     |
| 29        | Otro contacto conocido del grupo 2 no mencionado anteriormente                         |
| <b>30</b> | <b>Golpe contra un objeto inmóvil, trabajador en movimiento</b>                        |
| 31        | Golpe sobre o contra resultado de una caída del trabajador                             |



Estudio de  
caracterización  
de las patologías  
no traumáticas  
como accidente  
laboral 2010-16

Anexos



Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

Tabla 12. Códigos de forma o contacto que provoca la lesión

| Código    | Descripción   |
|-----------|---|
| 32        | Golpe resultado de un tropiezo sobre o contra un objeto inmóvil               |
| 39        | Otro contacto conocido del grupo 3 no mencionado anteriormente                |
| <b>40</b> | <b>Choque o golpe contra un objeto en movimiento, colisión con</b>            |
| 41        | Choque o golpe contra un objeto o fragmentos – proyectados                    |
| 42        | Choque o golpe contra un objeto – que cae o se desprende                      |
| 43        | Choque o golpe contra un objeto – en balanceo o giro                          |
| 44        | Choque o golpe contra un objeto, incluidos los vehículos – trabajador inmóvil |
| 45        | Colisión con un objeto, vehículo o persona – trabajador en movimiento         |
| 46        | Golpe de mar  |
| 49        | Otro contacto conocido del grupo 4 no mencionado anteriormente                |
| <b>50</b> | <b>Contacto con agente material, cortante, punzante, duro</b>                 |
| 51        | Contacto con un agente material cortante – cuchillo, hoja, etc.               |
| 52        | Contacto con un agente material punzante – clavo, herramienta afilada, etc.   |
| 53        | Contacto con un agente material que arañe – rallador, lija – o duro           |
| 59        | Otro contacto conocido del grupo 5 no mencionado anteriormente                |
| <b>60</b> | <b>Quedar atrapado, ser aplastado, sufrir una amputación</b>                  |
| 61        | Quedar atrapado, ser aplastado – en algo en movimiento                        |
| 62        | Quedar atrapado, ser aplastado – bajo algo en movimiento                      |
| 63        | Quedar atrapado, quedar aplastado – entre algo en movimiento y otro objeto    |
| 64        | Amputación, seccionamiento de un miembro, una mano o un dedo                  |
| 69        | Otro contacto conocido del grupo 6 no mencionado anteriormente                |
| <b>70</b> | <b>Sobreesfuerzo, trauma psíquico, radiaciones, ruido, etc.</b>               |
| 71        | Sobreesfuerzo físico - sobre el sistema músculo-esquelético                   |
| 72        | Exposición a radiaciones, ruido, luz o presión                                |
| 73        | Trauma psíquico   |
| 79        | Otro contacto conocido del grupo 7 no mencionado anteriormente                |



Estudio de  
caracterización  
de las patologías  
no traumáticas  
como accidente  
laboral 2010-16

Anexos



Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

Tabla 12. Códigos de forma o contacto que provoca la lesión

| Código    | Descripción  |
|-----------|--|
| <b>80</b> | <b>Mordeduras, patadas, etc. (de animales o personas)</b>              |
| 81        | Mordeduras, arañazos   |
| 82        | Picadura de un insecto, un pez   |
| 83        | Golpes, patadas, cabezazos, estrangulamiento, etc.                     |
| 89        | Otro contacto conocido del grupo 8 no mencionado anteriormente         |
| <b>90</b> | <b>Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas</b> |
| <b>99</b> | <b>Otro contacto no codificado en la presente clasificación</b>        |



## ANEXO II

Orden TAS/2926/2002, de 19 de Noviembre.

Estudio de  
caracterización  
de las patologías  
no traumáticas  
como accidente  
laboral 2010-16

Anexos



Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada

La Orden de 16 de diciembre de 1987 estableció nuevos modelos para la notificación de los accidentes de trabajo y reguló el procedimiento para su cumplimentación y tramitación.

En el ámbito de la Unión Europea, las disposiciones de la Directiva 89/391 CEE, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y salud de los trabajadores en el trabajo (Directiva marco transpuesta al Derecho español a través de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales), determinaron la necesidad de proceder a la armonización de los datos relativos a los accidentes de trabajo. Con esta finalidad, se inició en 1990 el Proyecto de Estadísticas Europeas de Accidentes de Trabajo, coordinado por la Dirección General de Empleo y Asuntos Sociales de la Comisión y por la Oficina de Estadísticas de la Unión Europea (EUROSTAT).

Para que dicha armonización pueda llevarse a efecto, es preciso que los datos sobre accidentes de trabajo facilitados por los Estados miembros sean homogéneos. Por ello, uno de los objetivos de la presente Orden es aprobar los nuevos modelos de partes de accidentes de trabajo, en los que se han incluido aquellos datos necesarios para la consecución de la pretendida armonización.

Además, teniendo en cuenta la apuesta por la modernización de las relaciones de los ciudadanos con las Administraciones Públicas a través de las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas, efectuada con carácter general por la Ley 30/1992<sup>5</sup>, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y desarrollada, en esta materia por el Real Decreto 263/1996, de 16 de febrero, por el que se regula la utilización de las mencionadas técnicas por la Administración General del Estado, parece oportuno extender a las notificaciones de los partes de accidentes de trabajo la posibilidad de su transmisión por estos medios mediante la aplicación informática que, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real Decreto antes citado, es asimismo aprobada por la presente Orden.

Por último, dados los cambios estructurales y de competencias operados en las Administraciones Públicas desde la vigencia de la Orden de 16 de diciembre de 1987, se procede a la actualización de las referencias que, en este aspecto, efectuaba esta última disposición.

En su virtud, previa aprobación del Ministro de Administraciones Públicas, he tenido a bien disponer:



Comunidad  
de Madrid

5. Ley que sustituye a la Ley 30/92: Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



Estudio de  
caracterización  
de las patologías  
no traumáticas  
como accidente  
laboral 2010-16

Anexos



Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

## Artículo 1.º

Los modelos oficiales correspondientes al Parte de accidente de trabajo, a la Relación de accidentes de trabajo ocurridos sin baja médica y a la Relación de altas o fallecimientos de accidentados, que fueron establecidos por la Orden de 16 de diciembre de 1987, quedan sustituidos por los que, con la misma denominación, figuran en anexo de la presente Orden.

## Artículo 2.º

La cumplimentación y transmisión de estos modelos por los sujetos obligados a efectuarlas, se podrán realizar, además de como se establece en la Orden de 16 de diciembre de 1987, por medios electrónicos conforme a la aplicación informática que, a este efecto, se aprueba en el artículo siguiente.

## Artículo 3.º

1. Se aprueban los programas y aplicaciones que hacen posible la notificación, por vía electrónica, de los accidentes de trabajo a los órganos competentes, según lo dispuesto en la Orden de 16 de diciembre de 1987, a través del Sistema de Declaración Electrónica de Accidentes de Trabajo (Delt@), accesible desde la dirección electrónica <https://www.delta.mtas.es>

2. El Sistema de Declaración Electrónica de Accidentes de Trabajo (Delt@) se configura como el conjunto de medios que permiten la presentación de los documentos referidos en el apartado siguiente por vía electrónica. La Subdirección General de Proceso de Datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales será responsable de la Administración del Sistema Delt@.

3. Los documentos a notificar son los siguientes:

- Parte de accidente de trabajo.
- Relación de accidentes de trabajo ocurridos sin baja médica.
- Relación de altas o fallecimientos de accidentados.

Asimismo, podrá utilizarse la transmisión electrónica para la comunicación urgente de accidente de trabajo, en los supuestos referidos en el artículo 6.º de la Orden 16 de diciembre de 1987.

## Artículo 4.º

Las referencias que a continuación se relacionan, recogidas en la Orden de 16 de diciembre de 1987, se entenderán sustituidas en los términos siguientes:



**Estudio de  
caracterización  
de las patologías  
no traumáticas  
como accidente  
laboral 2010-16**

**Anexos**



**Página actual/  
total**



**Ir al Índice**



**Buscar: (ctrl + f)**



**Ir a Portada**

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Dirección General de Informática y Estadística del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Gabinetes Técnicos Provinciales del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por Órganos Técnicos competentes de las Comunidades Autónomas.

La presente Orden entrará en vigor el 1 de enero de 2003.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.



**Comunidad  
de Madrid**



Estudio de  
caracterización  
de las patologías  
no traumáticas  
como accidente  
laboral 2010-16

Anexos



Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

## ANEXO III

### Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social

Artículo 156. - Concepto de accidente de trabajo.

1. Se entiende por accidente de trabajo toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena.
2. Tendrán la consideración de accidentes de trabajo:
  - a. Los que sufra el trabajador al ir o al volver del lugar de trabajo.
  - b. Los que sufra el trabajador con ocasión o como consecuencia del desempeño de cargos electivos de carácter sindical, así como los ocurridos al ir o al volver del lugar en que se ejerciten las funciones propias de dichos cargos.
  - c. Los ocurridos con ocasión o por consecuencia de las tareas que, aun siendo distintas a las de su grupo profesional, ejecute el trabajador en cumplimiento de las órdenes del empresario o espontáneamente en interés del buen funcionamiento de la empresa.
  - d. Los acaecidos en actos de salvamento y en otros de naturaleza análoga, cuando unos y otros tengan conexión con el trabajo.
  - e. Las enfermedades, no incluidas en el artículo siguiente, que contraiga el trabajador con motivo de la realización de su trabajo, siempre que se pruebe que la enfermedad tuvo por causa exclusiva la ejecución del mismo.
  - f. Las enfermedades o defectos, padecidos con anterioridad por el trabajador, que se agraven como consecuencia de la lesión constitutiva del accidente.
  - g. Las consecuencias del accidente que resulten modificadas en su naturaleza, duración, gravedad o terminación, por enfermedades intercurrentes, que constituyan complicaciones derivadas del proceso patológico determinado por el accidente mismo o tengan su origen en afecciones adquiridas en el nuevo medio en que se haya situado el paciente para su curación.
3. Se presumirá, salvo prueba en contrario, que son constitutivas de accidente de trabajo las lesiones que sufra el trabajador durante el tiempo y en el lugar del trabajo.
4. No obstante lo establecido en los apartados anteriores, no tendrán la consideración de accidente de trabajo:



**Estudio de  
caracterización  
de las patologías  
no traumáticas  
como accidente  
laboral 2010-16**

**Anexos**



**Página actual/  
total**



**Ir al Índice**



**Buscar: (ctrl + f)**



**Ir a Portada**

a. Los que sean debidos a fuerza mayor extraña al trabajo, entendiéndose por esta la que sea de tal naturaleza que no guarde relación alguna con el trabajo que se ejecutaba al ocurrir el accidente.

En ningún caso se considerará fuerza mayor extraña al trabajo la insolación, el rayo y otros fenómenos análogos de la naturaleza.

b. Los que sean debidos a dolo o a imprudencia temeraria del trabajador accidentado.

5. No impedirán la calificación de un accidente como de trabajo:

a. La imprudencia profesional que sea consecuencia del ejercicio habitual de un trabajo y se derive de la confianza que este inspira.

b. La concurrencia de culpabilidad civil o criminal del empresario, de un compañero de trabajo del accidentado o de un tercero, salvo que no guarde relación alguna con el trabajo.



**Comunidad  
de Madrid**



## ANEXO IV

Distribución, porcentaje e índice de incidencia según actividad de la empresa, ordenados por índice de mayor a menor

2010-2016

Estudio de  
caracterización  
de las patologías  
no traumáticas  
como accidente  
laboral 2010-16

Anexos



Página actual/  
total



Ir al índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

|   | Frecuencia   | %              | Índice       |
|---|--------------|----------------|--------------|
| <b>Total</b>  | <b>1.043</b> | <b>100,0 %</b> | <b>42,61</b> |
| 39 Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos | 1            | 0,1 %          | 1.031,37     |
| 03 Pesca y acuicultura  | 1            | 0,1 %          | 764,82       |
| 42 Ingeniería civil   | 15           | 1,4 %          | 169,95       |
| 49 Transporte terrestre y por tubería                                       | 92           | 8,8 %          | 141,54       |
| 92 Actividades de juegos de azar y apuestas                                 | 7            | 0,7 %          | 137,02       |
| 11 Fabricación de bebidas   | 4            | 0,4 %          | 127,89       |
| 24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones  | 4            | 0,4 %          | 124,46       |
| 50 Transporte marítimo y por vías navegables interiores                     | 4            | 0,4 %          | 124,24       |
| 35 Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado         | 9            | 0,9 %          | 122,22       |
| 20 Industria química  | 7            | 0,7 %          | 117,38       |
| 52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte                        | 35           | 3,4 %          | 113,24       |
| 36 Captación, depuración y distribución de agua                             | 4            | 0,4 %          | 111,74       |
| 80 Actividades de seguridad e investigación                                 | 39           | 3,7 %          | 111,60       |
| 15 Industria del cuero y del calzado  | 1            | 0,1 %          | 106,95       |
| 27 Fabricación de material y equipo eléctrico                               | 5            | 0,5 %          | 103,24       |
| 17 Industria del papel  | 5            | 0,5 %          | 101,65       |
| 41 Construcción de edificios  | 38           | 3,6 %          | 84,92        |
| 55 Servicios de alojamiento   | 14           | 1,3 %          | 80,54        |
| 10 Industria de la alimentación   | 12           | 1,2 %          | 77,89        |
| 23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos                    | 4            | 0,4 %          | 76,38        |
| 09 Actividades de apoyo a las industrias extractivas                        | 1            | 0,1 %          | 76,18        |



## Distribución, porcentaje e índice de incidencia según actividad de la empresa, ordenados por índice de mayor a menor

2010-2016

Estudio de  
caracterización  
de las patologías  
no traumáticas  
como accidente  
laboral 2010-16

Anexos



Página actual/  
total



Ir al índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

|   | Frecuencia | %     | Índice |
|---|------------|-------|--------|
| 45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas  | 29         | 2,8 % | 74,03  |
| 43 Actividades de construcción especializada  | 56         | 5,4 % | 73,98  |
| 22 Fabricación de productos de caucho y plásticos   | 4          | 0,4 % | 73,03  |
| 18 Artes gráficas y reproducción de soportes grabados: impresión, encuadernación                                      | 11         | 1,1 % | 72,49  |
| 60 Actividades de programación y emisión de radio y televisión  | 6          | 0,6 % | 72,29  |
| 13 Industria textil   | 1          | 0,1 % | 68,75  |
| 88 Actividades de servicios sociales sin alojamiento  | 17         | 1,6 % | 63,95  |
| 25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo  | 10         | 1,0 % | 63,16  |
| 31 Fabricación de muebles   | 3          | 0,3 % | 62,94  |
| 32 Otras industrias manufactureras  | 3          | 0,3 % | 61,71  |
| 86 Actividades sanitarias   | 79         | 7,6 % | 59,24  |
| 84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria   | 69         | 6,6 % | 55,46  |
| 38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización  | 6          | 0,6 % | 52,41  |
| 99 Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales  | 1          | 0,1 % | 49,88  |
| 96 Otros servicios personales   | 14         | 1,3 % | 46,71  |
| 59 Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical         | 5          | 0,5 % | 44,40  |
| 30 Fabricación de otro material de transporte   | 5          | 0,5 % | 44,00  |
| 79 Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y act. relacionadas con los mismos | 5          | 0,5 % | 43,32  |
| 64 Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones   | 27         | 2,6 % | 42,13  |
| 33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo  | 4          | 0,4 % | 39,29  |
| 87 Asistencia en establecimientos residenciales   | 15         | 1,4 % | 38,95  |
| 26 Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos  | 5          | 0,5 % | 38,50  |



## Distribución, porcentaje e índice de incidencia según actividad de la empresa, ordenados por índice de mayor a menor

2010-2016

Estudio de  
caracterización  
de las patologías  
no traumáticas  
como accidente  
laboral 2010-16

Anexos

52/  
55

Página actual/  
total



Ir al índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

|  | Frecuencia | %     | Índice |
|--|------------|-------|--------|
| 46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas | 51         | 4,9 % | 37,16  |
| 91 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales                       | 1          | 0,1 % | 36,44  |
| 78 Actividades relacionadas con el empleo  | 9          | 0,9 % | 36,19  |
| 53 Actividades postales y de correos   | 5          | 0,5 % | 34,91  |
| 61 Telecomunicaciones  | 13         | 1,2 % | 34,37  |
| 65 Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria                   | 8          | 0,8 % | 34,07  |
| 70 Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial             | 7          | 0,7 % | 34,05  |
| 51 Transporte aéreo  | 6          | 0,6 % | 32,54  |
| 68 Actividades inmobiliarias   | 6          | 0,6 % | 31,90  |
| 94 Actividades asociativas   | 7          | 0,7 % | 31,32  |
| 77 Actividades de alquiler   | 8          | 0,8 % | 31,01  |
| 95 Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico                        | 3          | 0,3 % | 30,94  |
| 82 Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas              | 18         | 1,7 % | 28,02  |
| 72 Investigación y desarrollo  | 5          | 0,5 % | 27,82  |
| 56 Servicios de comidas y bebidas  | 37         | 3,5 % | 26,77  |
| 81 Servicios a edificios y actividades de jardinería   | 27         | 2,6 % | 26,58  |
| 71 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos                      | 15         | 1,4 % | 26,02  |
| 47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas                               | 57         | 5,5 % | 25,88  |
| 69 Actividades jurídicas y de contabilidad   | 14         | 1,3 % | 24,04  |
| 73 Publicidad y estudios de mercado  | 8          | 0,8 % | 22,75  |
| 14 Confección de prendas de vestir   | 1          | 0,1 % | 22,12  |



## Distribución, porcentaje e índice de incidencia según actividad de la empresa, ordenados por índice de mayor a menor

2010-2016

Estudio de  
caracterización  
de las patologías  
no traumáticas  
como accidente  
laboral 2010-16

Anexos



Página actual/  
total



Ir al índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

|  | Frecuencia | %     | Índice |
|--|------------|-------|--------|
| 01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas          | 1          | 0,1 % | 20,46  |
| 74 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas                       | 3          | 0,3 % | 19,07  |
| 93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento                      | 4          | 0,4 % | 18,45  |
| 28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.                                   | 2          | 0,2 % | 16,94  |
| 85 Educación   | 22         | 2,1 % | 15,56  |
| 62 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática | 13         | 1,2 % | 14,93  |
| 90 Actividades de creación, artísticas y espectáculos                            | 1          | 0,1 % | 13,19  |
| 66 Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros            | 2          | 0,2 % | 12,01  |
| 63 Servicios de información  | 1          | 0,1 % | 11,72  |
| 58 Edición   | 2          | 0,2 % | 9,69   |
| 29 Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques                 | 1          | 0,1 % | 9,54   |
| 97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico             | 8          | 0,8 % | 7,68   |
| 02 Silvicultura y explotación forestal   | 0          | 0,0 % | 0,00   |
| 05 Extracción de antracita, hulla y lignito                                      | 0          | 0,0 % | 0,00   |
| 06 Extracción de crudo de petróleo y gas natural                                 | 0          | 0,0 % | 0,00   |
| 07 Extracción de minerales metálicos   | 0          | 0,0 % | 0,00   |
| 08 Otras industrias extractivas  | 0          | 0,0 % | 0,00   |
| 12 Industria del tabaco  | 0          | 0,0 % | 0,00   |
| 16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería   | 0          | 0,0 % | 0,00   |
| 19 Coquerías y refino de petróleo  | 0          | 0,0 % | 0,00   |
| 21 Fabricación de productos farmacéuticos  | 0          | 0,0 % | 0,00   |
| 37 Recogida y tratamiento de aguas residuales                                    | 0          | 0,0 % | 0,00   |
| 75 Actividades veterinarias  | 0          | 0,0 % | 0,00   |

Fuente: IRSST (Se señalan las actividades con una línea roja las que quedan por encima o debajo del Índice de incidencia medio PNT para los años 2010-2016)



## 9 BIBLIOGRAFÍA

Estudio de  
caracterización  
de las patologías  
no traumáticas  
como accidente  
laboral 2010-16

- SISTEMA DELT@. Guía de cumplimentación del parte de accidente de trabajo PAT. Febrero 2016. Subdirección General de Estadística. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- «Accidentes de trabajo por formas no traumáticas. La otra vertiente de la Siniestralidad Laboral.» Marta Zimmermann Verdejo, M<sup>a</sup> Victoria de la Orden Rivera y otros. Servicio de Estudios e investigación. Subdirección Técnica. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. N<sup>o</sup> 3. 1999. Revista Seguridad y Salud en el Trabajo. INSHT.

Anexos



Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid



ESTADÍSTICA

EJE 1

Prevención práctica

# Estudio de caracterización de las patologías no traumáticas como accidente laboral

2010-2016

**CCOO** \*\*\*\*  
comisiones obreras de Madrid

**ceim**  
CONFEDERACIÓN  
EMPRESARIAL  
DE MADRID  
CEDE



**Comunidad de Madrid**  
\*\*\*\*  
Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo  
C/ Ventura Rodríguez, 7 - 28008 Madrid  
Tfno. 900 713 123 - Fax 914 206 117  
[www.madrid.org](http://www.madrid.org)